

# UNEFA

Universidad Nacional Experimental  
Politécnica de la Fuerza Armada Nacional  
Bolivariana  
Secretaría General

## Gaceta Universitaria Ordinaria

Nº 004 diciembre 2024  
Caracas, Venezuela



---

## SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 007-2024 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024.....	02
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 008-2024 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.....	02
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 009-2024 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.....	02
ACUERDO JUBILACIONES.....	04
ACUERDO SANCIÓN DISCIPLINARIA DE DESTITUCIÓN.....	07
ACUERDO DESINCORPORACIÓN DE VEHÍCULO.....	08
ACUERDO TRASLADO DEL PERSONAL DOCENTE.....	08
ACUERDO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS.....	09
ACUERDO TIEMPO MÁXIMO DE PERMANENCIA.....	12
ACUERDO LINEAMIENTOS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO AUTORIZADO POR EL CNU.....	13
ACUERDO CRONOGRAMA Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL REDISEÑO CURRICULAR POR NÚCLEO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO AUTORIZADOS POR EL CNU.....	14
ACUERDO CREACIÓN DEL VICERRECTORADO DE LA REGIÓN MARÍTIMA E INSULAR.....	15
ACUERDO MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA).....	16
ACUERDO PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE Y/O POR INCAPACIDAD.....	18
ACUERDO CONTRATACIÓN A MEDIO TIEMPO.....	19
ACUERDO SOLICITUD DE CURSO.....	20
ACUERDO PROGRAMA CURRICULAR ESPECIAL PARA LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (VIGENCIA 2010).....	21
ACUERDO SOLICITUD DE DIPLOMADO.....	23
ACUERDO PRÁCTICAS PROFESIONALES EN CENTROS DE PRÁCTICAS PRIVADOS PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2-2024.....	24

---

ACUERDO INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO O PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL PERÍODO 2-2024 Y COMO POSIBLES EGRESADOS PARA EL PERÍODO 1-2025.....	24
ACUERDO REAJUSTE DEL CRONOGRAMA Y LAS RESPONSABILIDADES DEL REDISEÑO CURRICULAR POR NÚCLEO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO AUTORIZADOS POR EL CNU.....	26
ACUERDO INGRESO COMO PERSONAL DOCENTE ORDINARIO.....	27
ACUERDO RECONOCIMIENTO DE UNIDADES CURRICULARES (INTERNO) DE POSTGRADO.....	28
ACUERDO ERROR MATERIAL.....	45
ACUERDO RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS.....	46
ACUERDO OTORGAMIENTO GRADO ACADÉMICO PÓSTUMO.....	56
ACUERDO CALENDARIO ACADÉMICO.....	56
ORDENES ADMINISTRATIVAS .....	57
ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DESIGNACIÓN Y/O NOMBRAMIENTO.....	57
ÓRDENES ADMINISTRATIVAS GRADO SOLEMNE.....	58
ORDENES ADMINISTRATIVAS GRADO PÓSTUMO.....	122
ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DELEGACIÓN.....	122
ORDENES ADMINISTRATIVAS GRADO POR SECRETARÍA.....	127



# GACETA UNIVERSITARIA ORDINARIA



**Año 2024 Trimestre IV Caracas, 31 de diciembre de 2024 Número 4**

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO  
Nº 007-2024 DE FECHA 10 OCTUBRE DE 2024

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO  
Nº 008-2024 DE FECHA 29 NOVIEMBRE DE 2024

M/G RICARDO NICODEMO RAMOS  
Rector

GD. ANDRÉS JOSUÉ YALASTASI YÉPEZ  
Vicerrector Académico

CNEL. CRISTO NERIO MOLINA CARRILLO  
Vicerrector Administrativo

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ  
Secretaria General

G/B JOSÉ LUIS MONCADA MONCADA  
Vicerrector de Defensa Integral

CNEL. JHORMAN ALCIDES PINTO ROSALES  
Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación

LIC. FABRIZZIA MARTÍNEZ URBINA  
Vicerrectora de Asuntos Sociales y  
Participación Ciudadana

G/D CARLOS JOSÉ LARA RAMOS  
Director General de Desarrollo Educativo Integral del  
Viceministerio de Educación para la Defensa

G/D ADOLFO JOSÉ GONZÁLEZ MORENO  
Vicerrector de la Región Capital

G/D JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ  
Vicerrector de la Región Occidental

CNEL. LUÍS DAVID MALDONADO DELGADO  
Vicerrector de la Región Oriental e Insular

CNEL. JOSÉ YGNACIO GARRIDO JIMÉNEZ  
Vicerrector de la Región Los Llanos

TCNEL. LEX DULIO ALMEIDA ALVARADO  
Vicerrector de la Región Guayana

CAP. JUAN CARLOS OTAIZA CASTILLO  
Vicerrector de la Región Central

CNEL. CARLOS ENRIQUE SAENZ USECHE  
Vicerrector de la Región Los Andes

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO  
Nº 009-2024 DE FECHA 19 DICIEMBRE DE 2024

M/G RICARDO NICODEMO RAMOS  
Rector

GD. ANDRÉS JOSUÉ YALASTASI YÉPEZ  
Vicerrector Académico

CNEL. CRISTO NERIO MOLINA CARRILLO  
Vicerrector Administrativo

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ  
Secretaria General

G/B JOSÉ LUIS MONCADA MONCADA  
Vicerrector de Defensa Integral

CNEL. JHORMAN ALCIDES PINTO ROSALES  
Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación

**LIC. FABRIZZIA MARTÍNEZ URBINA**  
Vicerrectora de Asuntos Sociales y  
Participación Ciudadana

**G/D CARLOS JOSÉ LARA RAMOS**  
Director General de Desarrollo Educativo Integral del  
Viceministerio de Educación para la Defensa

**G/D ADOLFO JOSÉ GONZÁLEZ MORENO**  
Vicerrector de la Región Capital

**G/D JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ**  
Vicerrector de la Región Occidental

**CNEL. LUÍS DAVID MALDONADO DELGADO**  
Vicerrector de la Región Marítima e Insular

**Msc. ARTURO RAFAEL LUGO GÓMEZ**  
Vicerrector de la Región Oriente (Interino)

**CNEL. JOSÉ YGNACIO GARRIDO JIMÉNEZ**  
Vicerrector de la Región Los Llanos

**TCNEL. LEX DULIO ALMEIDA ALVARADO**  
Vicerrector de la Región Guayana

**CAP. JUAN CARLOS OTAIZA CASTILLO**  
Vicerrector de la Región Central

**CNEL. CARLOS ENRIQUE SAENZ USECHE**  
Vicerrector de la Región Los Andes

**PROF. EUDORIELYN RITA LINARES PEÑA**  
Representante del Ministerio  
del Poder Popular para la  
Educación Universitaria

# Acuerdos

## I. ACUERDO JUBILACIONES.

### 1. Acuerdo N° 0174 de fecha 11 de octubre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2024, CELEBRADA EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

#### CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

#### CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

#### CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 051-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2024, celebrado en fecha 10 de octubre de 2024.

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar la Jubilación de la ciudadana **ANA CRISTINA ALVINS UTRERA** titular de la **C.I. V- 9.484.797**, personal administrativo con el cargo Administrador, adscrita al Vicerrectorado de Asuntos Sociales-Dirección de Deporte, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2025.

**SEGUNDO:** Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 2. Acuerdo N° 0175 de fecha 11 de octubre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2024, CELEBRADA EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

#### CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada

Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

#### CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

#### CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 052-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2024, celebrado en fecha 10 de octubre de 2024.

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar la Jubilación del ciudadano **ELWIN JESUS MORILLO ABELLO** titular de la **C.I. V- 6.800.211**, personal obrero con el cargo Supervisor de Mantenimiento, adscrito al Vicerrectorado Administrativo – Dirección de Infraestructura – División de Servicios, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2025.

**SEGUNDO:** Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 3. Acuerdo N° 0176 de fecha 11 de octubre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2024, CELEBRADA EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

#### CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

#### CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

#### CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 053-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2024, celebrado en fecha 10 de octubre de 2024.

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar la Jubilación del ciudadano **JOSÉ GREGORIO MANAURE HERMAN** titular de la **C.I. V- 7.573.325** personal obrero con el cargo Supervisor de Servicios, adscrito al Núcleo Puerto Cabello, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2025.

**SEGUNDO:** Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 4. Acuerdo N° 0191 de fecha 02 de diciembre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),  
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29  
DE NOVIEMBRE DE 2024,  
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

##### CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

##### CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

##### CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 056-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

##### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar la Jubilación del ciudadano **OSCAR JOSE ORLANDO CARDENAS ZAMBRANO** titular de la C.I. V- 12.010.006, personal docente con el cargo de Profesor Agregado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Núcleo Portuguesa Extensión Turén y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2025.

**SEGUNDO:** Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 5. Acuerdo N° 0192 de fecha 02 de diciembre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),  
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29  
DE NOVIEMBRE DE 2024,  
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

##### CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo

previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

##### CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

##### CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 057-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

##### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar la Jubilación del ciudadano **JAVIER TOMAS ALGARRA BERNAL** titular de la C.I. V- 11.496.625, personal administrativo con el cargo Jefe de Mantenimiento y Reparaciones, adscrito al Núcleo Carabobo Extensión Isabelica y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2025.

**SEGUNDO:** Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 6. Acuerdo N° 0195 de fecha 02 de diciembre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),  
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29  
DE NOVIEMBRE DE 2024,  
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

##### CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

##### CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

##### CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 060-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

##### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar la Jubilación del ciudadano **JUAN RAMON PERNALETE MALDONADO** titular de la C.I. V- 11.110.449, personal docente con el cargo Profesor Instructor a Tiempo Completo, adscrito al Núcleo Maracay y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2025.

**SEGUNDO:** Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

**Cumplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

## 7. Acuerdo Nº 0232 de fecha 20 de diciembre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),  
 EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 009-2024, CELEBRADA EN FECHA 19  
 DE DICIEMBRE DE 2024,  
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

### CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

### CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

### CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 062-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 009-2024, celebrado en fecha 19 de diciembre de 2024.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar la Jubilación del ciudadano **OMAR ENRIQUE AGUILAR**, titular de la cédula de identidad No. **7.862.897**, personal obrero con el cargo Supervisor de Transporte y Mecánica Automotor, adscrito al Núcleo Trujillo, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero de 2025.

**SEGUNDO:** Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

**Cumplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

## 8. Acuerdo Nº 0233 de fecha 20 de diciembre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),  
 EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 009-2024, CELEBRADA EN FECHA 19  
 DE DICIEMBRE DE 2024,  
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

### CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

### CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

### CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 063-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 009-2024, celebrado en fecha 19 de diciembre de 2024.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar la Jubilación de la ciudadana **RAMÍREZ HERNÁNDEZ CARMEN YANIRE**, titular de la cédula de identidad No. **6.135.847**, personal administrativo con el cargo Administrador Jefe, adscrita al Vicerrectorado Administrativo - Dirección de Administración y Finanzas – División de Contabilidad, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero de 2025.

**SEGUNDO:** Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

**Cumplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

## 9. Acuerdo Nº 0234 de fecha 20 de diciembre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),  
 EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 009-2024, CELEBRADA EN FECHA 19  
 DE DICIEMBRE DE 2024,  
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

### CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

### CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

### CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 064-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 009-2024, celebrado en fecha 19 de diciembre de 2024.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar la Jubilación de la ciudadana **FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ NIDYA YOSMAR**, titular de la cédula de identidad No.

**11.834.079** personal administrativo con el cargo Jefe de Correo, adscrita al Vicerrectorado Académico – Coordinación de Desarrollo Docente, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero de 2025.

**SEGUNDO:** Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

**Cúmplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

## II. ACUERDO SANCIÓN DISCIPLINARIA DE DESTITUCION.

### 1. Acuerdo N° 0177 de fecha 11 de octubre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2024, CELEBRADA EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

#### CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 11) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

#### CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 054-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2024, celebrado en fecha 10 de octubre de 2024.

#### CONSIDERANDO

El ciudadano MAYOR GENERAL RICARDO NICODEMO RAMOS, actuando en su condición de Rector y de conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 21.q.t de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), solicitó al Coordinador de Talento Humano, mediante Orden General N° 0002 de fecha veinte (20) de marzo de 2024, el inicio de la sustanciación del expediente administrativo de destitución en contra del ciudadano MARCO ANTONIO PERDOMO VELIZ, titular de la cédula de identidad No. V- 7.440.629, por estar presuntamente incurso en las disposiciones establecidas como causales de destitución previstas en los numerales 6 y 11 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 110 numeral 8 de la Ley de Universidades, así como, por transgredir lo dispuesto en los literales c, e, m y r del artículo 6 del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Profesores Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), todo de conformidad con el artículo 51 de la Reforma del General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)

#### CONSIDERANDO

Que el inicio del procedimiento disciplinario de destitución se dio debido a que el ciudadano MARCO ANTONIO PÉRDOMO VELIZ, anteriormente identificado, valiéndose de su condición de docente de la unidad curricular de educación física y deporte y educación física y salud, ha asumido conductas no cónsonas con sus obligaciones y responsabilidades, incurriendo en irregularidades tales como irrespeto, incumplimiento de

horario de clases, agresiones verbales, cobro de dinero, entre otras, al estudiantado de la carrera de Técnico Superior en Enfermería, así como, Administración y Gestión Municipal; evidenciándose una postura contraria a la moral y las buenas costumbres, atentando contra la integridad y el decoro de los alumnos y las alumnas, y la confianza que el Estado Venezolano y la familia han depositado en la Institución, acotando que todo personal académico que cumple funciones docente dentro de esta Casa de Estudios, debe mantener una conducta pública y privada ajustada a la ética profesional, la moral, las buenas costumbres y los principios establecidos en la Constitución y Leyes de la República, contribuyendo a la preservación y fortalecimiento de los valores culturales, la identidad nacional, la familia, la libertad, la democracia, la justicia, la solidaridad, la honestidad y la paz social en sus estudiante, estableciendo una relación de confianza comprensiva y exigente que fomente el respeto absoluto a la dignidad de la persona, además de la autoestima y el desarrollo integral de sus alumnos y alumnas, promoviendo siempre la educación a favor de los estudiantes sin inducirlos o utilizarlos para intereses propios o ajenos.

#### CONSIDERANDO

Que la notificación de inicio del procedimiento disciplinario de destitución se practicó al ciudadano MARCO ANTONIO PERDOMO VELIZ, titular de la cédula de identidad No. V- 7.440.629, mediante oficio N° 0103/2024 de fecha 06 de mayo del 2024, habiéndose garantizado el derecho de acceder al expediente y ejercer el derecho a la defensa; de acuerdo a su escrito de descargo, que corre inserto al folio cincuenta y ocho (00 58) al cincuenta y nueve (0059) del expediente disciplinario.

#### CONSIDERANDO

Que la Administración realizó la valoración de los fundamentos de hecho y de derecho para formular los cargos al ciudadano investigado a los fines de que tuviera conocimiento de los mismos y pudiera ejercer a cabalidad su derecho a la defensa y al debido proceso, determinando que el ciudadano MARCO ANTONIO PERDOMO VELIZ, antes identificado, se encontraba presuntamente incurso en las causales de destitución previstas en los numerales 6 y 11 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 110 numeral 8 de la Ley de Universidades, así como, por transgredir lo dispuesto en los literales c, e, m y r del artículo 6 del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Profesores Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

#### CONSIDERANDO

Que el ciudadano MARCO ANTONIO PERDOMO VELIZ, antes identificado, como responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de esta Casa de Estudios Universitarios, adoptó una conducta poco cónsona con las responsabilidades que debe caracterizar las acciones de todos los docentes y miembros de la Comunidad Unefista y que al contrario de ello incurrió en incumplimiento, agresividad, irrespeto, intolerancia y amenazas ante los estudiantes de la asignatura Educación Física y Deporte y Educación Física y Salud que él imparte en el núcleo Lara.

#### CONSIDERANDO

Que de la investigación se evidenció que el ciudadano MARCO ANTONIO PERDOMO VELIZ, antes identificado, desplegó una conducta poco cónsona a las actuaciones que deben caracterizar las acciones de todos los miembros de la Comunidad Unefista, en especial, la conducta de un docente universitario el cual debe prevalecer y propiciar con el ejemplo los valores de respeto, tolerancia, dialogo, honestidad y disciplina.

#### CONSIDERANDO

Que el ciudadano investigado no presentó escrito de descargo en el lapso correspondiente del procedimiento de destitución; no obstante, de ello, consignó un escrito el mismo, de forma extemporánea, en el lapso para promover y evacuar pruebas, los cuales -en virtud del principio al debido proceso- la Administración debe analizar y determinar su valor probatorio, evidenciándose que las consideraciones alegadas por el ciudadano MARCO ANTONIO PERDOMO VELIZ, antes identificado, no desvirtúan los hechos que se le atribuyen y que dieron lugar al inicio del presente Procedimiento Disciplinario de Destitución, tal y como quedo claramente determinado en el auto de valoración de las pruebas.

#### CONSIDERANDO

Que analizadas y valoradas los hechos y las pruebas aportadas durante el desarrollo del iter procedimental, las cuales constituyen elementos

probatorios legales, lícitos, pertinentes y suficientes para la imposición de la sanción disciplinaria y, encontrándose llenos los extremos legales del Procedimiento Disciplinario de Destitución instaurado al ciudadano MARCO ANTONIO PERDOMO VELIZ, por transgredir la obligación prevista en el numeral 1 y 11 del artículo 33 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, tras estar su conducta encuadrada en lo dispuesto en los numerales 6 y 11 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con los artículos 110 numeral 8 de la Ley de Universidades, y del artículo 6 literal c, e, m, r del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Profesores Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (R.I.U.A.P.P.U).

#### ACUERDA

**UNICO:** Imponer la sanción disciplinaria de **DESTITUCIÓN** al ciudadano **MARCO ANTONIO PERDOMO VELIZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-7.440.629**, quien es Docente Ordinario con Categoría de Asistente a Tiempo Completo, adscrito a la Unidad de Gestión Educativa (Coordinación de Deporte) del Núcleo Lara, por estar presuntamente incurso en la causal de destitución prevista en los numerales 6 y 11 del Artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con los artículos 110 numeral 8 de la Ley de Universidades, y del artículo 6 literal c, e, m, r del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Profesores Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (R.I.U.A.P.P.U), tras haber incumplió con sus deberes y funciones al desplegar el referido docente una conducta poco cónsona a las actuaciones que deben caracterizar las acciones de todos los miembros de la Comunidad Unefista en especial, la conducta que debe prevalecer en un docente universitario Unefista con relación a sus estudiantes, quien debe en todo momento propiciar con el ejemplo los valores de respeto, tolerancia, dialogo, honestidad y disciplina.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### III. ACUERDO DESINCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS.

#### 1. Acuerdo N° 0178 de fecha 11 de octubre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2024, CELEBRADA EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

#### CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 19) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal m) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

#### CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos 84 y 86 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de Bienes Públicos y en la Providencia Administrativa N° 053 de fecha 24OCT2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.562 del 11ENE2019, relativa a la "Normativa Aplicable a los Órganos y Entes del Sector Público Nacional sobre las modalidades de Enajenación y Desincorporación de Bienes

Públicos". En concordancia con el decreto N° 4.445, de fecha 24 de febrero del 2021, publicado en Gaceta Oficial N°6.617 de misma fecha impreso por falla del original en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.092, de fecha 22 de marzo del 2021, cuya vigencia fue prorrogada mediante la Providencia Administrativa N° 020 de fecha 09 de mayo de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°42.648 de fecha 12 de junio de 2023

#### CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 055-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2024, celebrado en fecha 10 de octubre de 2024.

#### ACUERDA

**UNICO:** Autorizar una vez realizada la evaluación técnica, la desincorporación de tres (03) vehículos bienes del Vicerrectorado Administrativo deteriorados, obsoletos, inservibles e inoperativos: Camión Marca: Ford, modelo: F-700, Serial de Carrocería: 1FDNF70H6CVA30092, serial del motor: 8 cilindros, color Blanco, año: 1982, tipo: plataforma, N° de puestos: 03, uso: carga, placa: A74EM8P, Minibús marca IVECO año: 2002, color: azul, tipo: minibús, serial carrocería: 93XC5980128307938, modelo: 59.12, N° de puestos: 27, placa: 46ESAI y el vehículo marca: Chery, tipo: sedan, modelo: Orinoco, color: negro, año: 2014, serial de Carrocería N/A, serial N.I.V 8X7T1C125ED010282, uso: particular, N° de puestos: 05, placa: AB237HC, ubicados en el estacionamiento de la Sede Principal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### IV. ACUERDO TRASLADO DEL PERSONAL DOCENTE.

#### 1. Acuerdo N° 0179 de fecha 11 de octubre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2024, CELEBRADA EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

#### CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

#### CONSIDERANDO

Lo establecido en Capítulo IV De la Permanencia, Sección Cuarta De los Traslados Internos y Comisiones de Servicio de los Profesores Universitarios Ordinarios en los artículos 129, 130 y 132 del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Profesores Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana UNEFA (RIUAPPU), aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 002-2017 de fecha 20 y 21 de abril del 2017, Acuerdo N° 0046 de fecha 09 de junio de 2017, Gaceta Universitaria Extraordinaria de la UNEFA N° 001 de fecha 21 de julio de 2017.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 061-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2024, celebrado en fecha 10 de octubre de 2024.

**ACUERDA**

ÚNICO: Aprobar la regularización y formalización de Traslado del siguiente personal docente:

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA ORIGEN	DEPENDENCIA DESTINO
01	10.965.019	GLAMIR TULIA GÓMEZ MARIN	NÚCLEO ANZOATEGUI EXT. PUERTO PIRITU	NÚCLEO FALCÓN EXT. PUNTO FIJO

MAYOR GENERAL  
RECTOR

## V. ACUERDO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS.

### 1. Acuerdo N° 0180 de fecha 11 de octubre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2024, CELEBRADA EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 062-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2024, celebrado en fecha 10 de octubre de 2024.

**ACUERDA**

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera de Ingeniería de Sistemas con salida intermedia de Técnico Superior

Universitario (T.S.U.) en Sistemas, para el Núcleo Portuguesa / Extensión Turén.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 2. Acuerdo N° 0181 de fecha 11 de octubre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2024, CELEBRADA EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 063-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2024, celebrado en fecha 10 de octubre de 2024.

**ACUERDA**

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera de Ingeniería Civil con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Construcción Civil, para el Núcleo Portuguesa / Extensión Turén.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 3. Acuerdo N° 0182 de fecha 11 de octubre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2024, CELEBRADA EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 064-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2024, celebrado en fecha 10 de octubre de 2024.

**ACUERDA**

**UNICO:** Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera de Ingeniería Agronómica con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Agronomía, para el Núcleo Portuguesa / Extensión Turén.

**Cumplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**4. Acuerdo N° 0183 de fecha 11 de octubre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),  
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2024, CELEBRADA EN FECHA 10  
DE OCTUBRE DE 2024,  
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 065-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2024, celebrado en fecha 10 de octubre de 2024.

**ACUERDA**

**UNICO:** Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera de Ingeniería Mecánica con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Mecánica, para el Núcleo Portuguesa / Extensión Turén.

**Cumplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**5. Acuerdo N° 0184 de fecha 11 de octubre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),  
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2024, CELEBRADA EN FECHA 10  
DE OCTUBRE DE 2024,  
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 066-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2024, celebrado en fecha 10 de octubre de 2024.

**ACUERDA**

**UNICO:** Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera Licenciatura en Enfermería con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Enfermería, para el Núcleo Apure / Sede San Fernando de Apure.

**Cumplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

## 6. Acuerdo N° 0185 de fecha 11 de octubre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),  
 EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2024, CELEBRADA EN FECHA 10  
 DE OCTUBRE DE 2024,  
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

### CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

### CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

### CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 067-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2024, celebrado en fecha 10 de octubre de 2024.

### ACUERDA

**UNICO:** Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera Licenciatura en Turismo con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Servicios Hoteleros, para el Núcleo Apure / Sede San Fernando de Apure.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

## 7. Acuerdo N° 0201 de fecha 02 de diciembre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),  
 EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29  
 DE NOVIEMBRE DE 2024,  
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

### CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

### CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

### CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 075-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

### ACUERDA

**UNICO:** Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera Licenciatura en Enfermería con Salida Intermedia a Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Enfermería Vigencia 2019, para los Núcleos: Carabobo / Extensión La Isabelica, Portuguesa / Extensión San Genaro De Boconoito y Yaracuy / Extensión Aroa.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

## 8. Acuerdo N° 0202 de fecha 02 de diciembre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),  
 EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29  
 DE NOVIEMBRE DE 2024,  
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

### CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

### CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 076-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**UNICO:** Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la Ingeniería Agronómica con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Agronomía, vigencia 2019, para los Núcleos: Miranda/ Extensión Santa Teresa del Tuy y Portuguesa/Extensión San Genaro de Boconoito.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**9. Acuerdo N° 0203 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 077-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**UNICO:** Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera Licenciatura en Turismo con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Servicios Hoteleros vigencia 2019, para los núcleos: Miranda/Extensión Ocumare del Tuy y Yaracuy/Extensión Aroa.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**VI. ACUERDO EXTENSIÓN DE TIEMPO MÁXIMO DE PERMANENCIA.****1. Acuerdo N° 0186 de fecha 11 de octubre de 2024**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2024, CELEBRADA EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal a y f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en la Reforma del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), en el Capítulo V Prosección en los Programas Conducentes a Grado, Sección Primera Inscripción y Tiempo de Permanencia, artículos N° 72, 73, 74 en su Parágrafo Único; publicado mediante el Acuerdo N° 0023 de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 068-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2024, celebrado en fecha 10 de octubre de 2024.

**ACUERDA**

**UNICO:** Aprobar la solicitud de tiempo máximo de permanencia para cuatro (04) estudiantes de la cohorte 3-2018, correspondiente al Doctorado en Ciencias Gerenciales y de Innovaciones Educativas respectivamente pertenecientes al Núcleo Táchira, para la defensa de la Tesis Doctoral en el período académico 3-2024, sin otra extensión o prórroga de tiempo, previa verificación y cumplimiento de los procedimientos administrativos y académicos correspondientes, para los estudiantes que se especifican a continuación:

N°	ESTUDIANTE	C.I.N°	PROGRAMA	ESTATUS
1	RAFAEL GERARDO MOLINA PEREIRA	5.586.339	DOCTORADO EN CIENCIAS GERENCIALES	PENDIENTE DEFENSA FINAL DE TESIS DOCTORAL
2	ISABEL INÉS CAMARGO DE MOLINA	10.179.134	DOCTORADO EN CIENCIAS GERENCIALES	PENDIENTE DEFENSA FINAL DE TESIS DOCTORAL
3	JESÚS OSWALDO CAMERO BECERRA	19.768.402	DOCTORADO EN CIENCIAS GERENCIALES	PENDIENTE DEFENSA FINAL DE TESIS DOCTORAL
4	MILY CAROLINA DÍAZ VEGA	15.063.872	DOCTORADO EN INNOVACIONES EDUCATIVAS	PENDIENTE DEFENSA FINAL DE TESIS DOCTORAL

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
 PROFESORA  
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
 MAYOR GENERAL  
 RECTOR

Cúmplase,-

**2. Acuerdo N° 0206 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

*EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.*

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal a y f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Considerando lo previsto en la Reforma del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), en el Capítulo V Prosección en los Programas conducentes a grado, Sección Primera Inscripción y tiempo de permanencia, en sus Artículos 72,73, 74 y en su Parágrafo Único, vigente en el acuerdo No. 0023 de fecha 01 de abril de 2022, aprobado en el CUO No. 002-2022 de fecha 31 de marzo de 2022 y publicado en Gaceta Universitaria Extraordinaria No. 001 abril 2022.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 080-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud de extensión de tiempo máximo de permanencia a diez (10) estudiantes de los Programas Doctorado en Ciencias Gerenciales, Maestría en Gerencia Ambiental y Ciencias Jurídicas, pertenecientes a los Núcleo Táchira y Yaracuy, cohorte 3-2018-2019 para la defensa de Trabajo de Grado y Tesis Doctoral en el período académico 1-2025, sin otra extensión o prórroga de tiempo, así como la verificación del record académico de cada uno de los estudiantes y cumplimiento de los procedimientos administrativos y académicos correspondientes. Los estudiantes se especifican en el siguiente cuadro:

N°	NÚCLEO	ESTUDIANTE	C.I. N°	PROGRAMA	ESTATUS
1	TÁCHIRA	YUDERKISDAYANA VELAZCO VELASCO	14.606.445	DOCTORADO EN CIENCIAS GERENCIALES	PENDIENTE DEFENSA FINAL DE TESIS DOCTORAL
2	TÁCHIRA	MARITZA SIERRA PARADA	12.955.935	DOCTORADO EN CIENCIAS GERENCIALES	PENDIENTE DEFENSA FINAL DE TESIS DOCTORAL
3	TÁCHIRA	MAYRA ALEJANDRA RIVERA	13.349.751	DOCTORADO EN CIENCIAS GERENCIALES	PENDIENTE DEFENSA FINAL DE TESIS DOCTORAL
4	YARACU Y	BERNAIND ENRIQUE CASTELLANO	15.285.303	DOCTORADO EN CIENCIAS GERENCIALES	PENDIENTE DEFENSA FINAL DE TESIS DOCTORAL
5	YARACU Y	KEILA HERNANDEZ ATACHO	11.270.532	DOCTORADO EN CIENCIAS GERENCIALES	PENDIENTE DEFENSA FINAL DE TESIS DOCTORAL
6	TÁCHIRA	CARLOS AUGUSTO CHACON	15.157.080	MAESTRIA GERENCIA AMBIENTAL	PRESENTACION DEFENSA TRABAJO DE GRADO
7	TÁCHIRA	RAMON JOSE GUARIRAPA PRIETO	10.799.437	MAESTRIA EN CIENCIAS JURIDICAS	PRESENTACION DEFENSA TRABAJO DE GRADO
8	TÁCHIRA	JOSE LUIS RIVERA RIVERA	18.970.843	MAESTRIA EN CIENCIAS JURIDICAS	PRESENTACION DEFENSA TRABAJO DE GRADO
9	TÁCHIRA	ANDREA GABRIELA CHÁVEZ ROSALES	21.418.038	MAESTRIA EN CIENCIAS JURIDICAS	PRESENTACION DEFENSA TRABAJO DE GRADO

**SEGUNDO:** Los estudiantes Nubia Janett Moreno Ruiz, CI N° 10.153.380 y Luis Eduardo Monada Fuentes, CI N° 15.990.047, deberán iniciar los tramites de Reconocimiento de Crédito.

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
 PROFESORA  
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
 MAYOR GENERAL  
 RECTOR

**VII. ACUERDO LINEAMIENTOS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO AUTORIZADOS POR EL CNU.**

**1. Acuerdo N° 0187 de fecha 11 de octubre de 2024.**

*EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2024, CELEBRADA EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.*

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal a y f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 069-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2024, celebrado en fecha 10 de octubre de 2024.

**ACUERDA**

**ÚNICO:** Aprobar los lineamientos para la revisión y actualización curricular de los programas de postgrado autorizados por el CNU.

**Lineamientos para la Revisión y Actualización de Programas de Postgrado en la UNEFA.**

- Establecer la comisión central y regional por núcleo para que haya participación masiva y comprometida por parte de los actores que hacen vida en postgrado en cada núcleo.
- Todo el talento humano del que disponen los Núcleos de la UNEFA del área de postgrado deberán involucrarse en el proceso de actualización curricular de los programas de postgrado, independientemente de que tengan o no programas de postgrado aprobados.
- Los Vicerrectores Regionales, Decanos de Núcleos deberán gestionar este proceso de revisión y actualización de los programas de postgrado para para poder en tiempo perentorio tener resultados eficientes y efectivos esta actividad que es laboriosa que convoca a todas y todos los talentos de postgrado en los núcleos.

- La redistribución de los Diseños curriculares de Postgrado se orienta a fin de que los núcleos que no tienen aprobados programas asuman responsabilidades y compromiso con este proceso de actualización curricular. (ver anexo)

#### **Estrategias Operativas para Actualizar los Programas de Postgrado en su Núcleo:**

La revisión y actualización de los programas de postgrado en sus diversos niveles (Especialización, Maestría y Doctorados), en colaboración con todos los núcleos a nivel nacional, es un proyecto de gran envergadura que requiere una planificación meticulosa y una coordinación efectiva. Por ello se considera que este proceso requiere de la participación de todas las instancias de la UNEFA: Vicerrectorados Regionales, Decanos de los Núcleos a nivel nacional y sus talentos humanos de postgrado comprometidos. A continuación, se proponen algunas estrategias operativas para lograr este objetivo:

##### 1. Estructura de Gestión y Coordinación:

- Comisión: Crear y aprobar en Consejo Universitario la comisión y su comité directivo conformado por representantes de la rectoría, los veintiséis (26) núcleos, los coordinadores de programa y expertos externos. Este comité establecerá los lineamientos generales, las estrategias y tomará decisiones trascendentales.
- Equipos de Trabajo: Conformar equipos de trabajo multidisciplinarios para cada programa, integrados por profesores, investigadores, estudiantes y representantes del sector productivo, de ser posible (no limitante). Estos equipos serán responsables de la revisión y actualización de cada programa.

##### 2. Capacitación:

- Formación de todos los miembros de los comités de trabajo sobre el modelo de competencias que orientará la elaboración de los respectivos diseños curriculares de postgrado.
- Creación de Taller sobre Diseño curricular por competencias.
- Dictar el taller a todos los participantes involucrados en un tiempo preteritorio.
- Crear Cronograma para el desarrollo de los talleres bajo modalidades mixtas de trabajo (virtual, presencial) a todos los talentos de postgrado que tendrán bajo su responsabilidad esta tarea impostergable.

##### 3. Metodología de Trabajo:

- Diagnóstico Inicial: Realizar un diagnóstico exhaustivo de cada programa asignado, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA).
- Definición de Perfiles de Egreso: Actualizar los perfiles de egreso de cada programa, considerando las demandas del mercado laboral y las tendencias globales.
- Revisión de Contenidos: Evaluar la pertinencia y actualización de los contenidos de cada asignatura, incorporando nuevas temáticas y metodologías de enseñanza.
- Diseño de Nuevas Asignaturas: Proponer nuevas asignaturas que aborden los temas emergentes y las necesidades de los estudiantes.
- Evaluación de la Carga Horaria: Ajustar la carga horaria de cada programa, considerando la complejidad de los contenidos y las competencias a desarrollar.
- Diseño de Planes de Estudio: Elaborar nuevos planes de estudio que reflejen las actualizaciones realizadas.

##### 4. Herramientas y Plataformas:

- Plataforma Colaborativa: Implementar una plataforma en línea para facilitar la comunicación, el intercambio de información y la colaboración entre los equipos de trabajo.

- Guías Metodológicas: Desarrollar guías cortas para orientar a los equipos en el proceso de revisión y actualización de los programas.
- Indicadores de Calidad: Establecer indicadores de calidad para evaluar el avance y los resultados del proyecto.

##### 5. Cronograma y Seguimiento:

- Cronograma Detallado: Elaborar un cronograma detallado de actividades, estableciendo fechas límite para cada etapa del proyecto.
- Seguimiento Periódico: Realizar un seguimiento periódico del avance del proyecto, identificando posibles desviaciones y tomando las medidas correctivas necesarias.
- Reportar avances a la comisión central para su consideración.

##### 6. Recursos:

- Recursos Humanos: Asignar los recursos humanos necesarios para cada equipo de trabajo, considerando la complejidad de cada programa.
- Recursos Financieros: Asegurar la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para la implementación del proyecto.
- Recursos Tecnológicos: Proporcionar a los equipos de trabajo las herramientas tecnológicas necesarias para desarrollar su trabajo.

##### 7. Comunicación y Difusión:

- Comunicación Interna: Mantener una comunicación fluida y transparente con todos los involucrados en el proyecto.

**Cúmplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR**

### **VIII. ACUERDO CRONOGRAMA Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL REDISEÑO CURRICULAR POR NÚCLEO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO AUTORIZADOS POR EL CNU.**

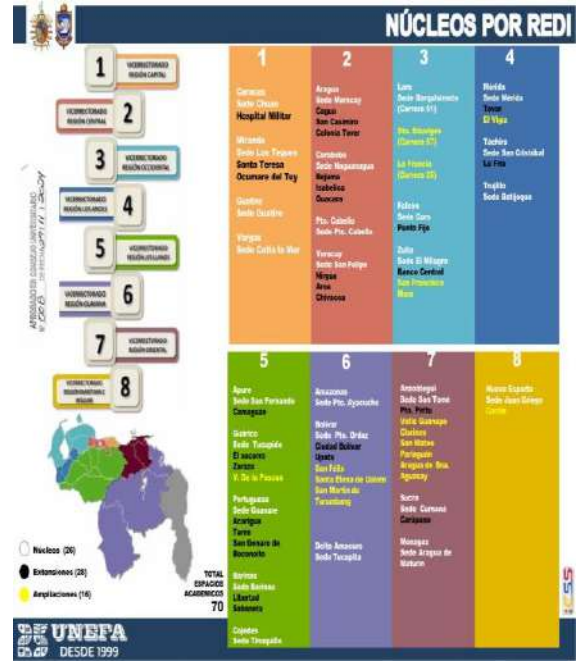
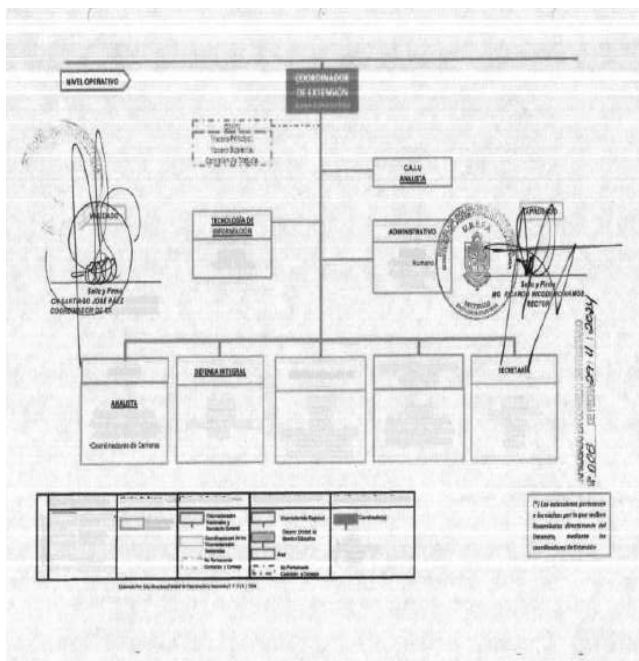
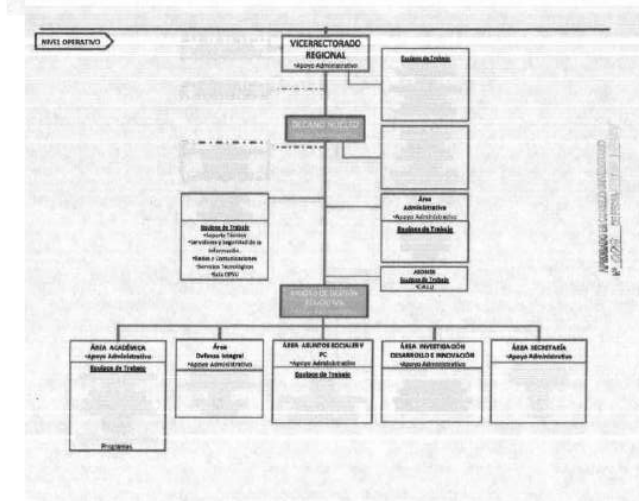
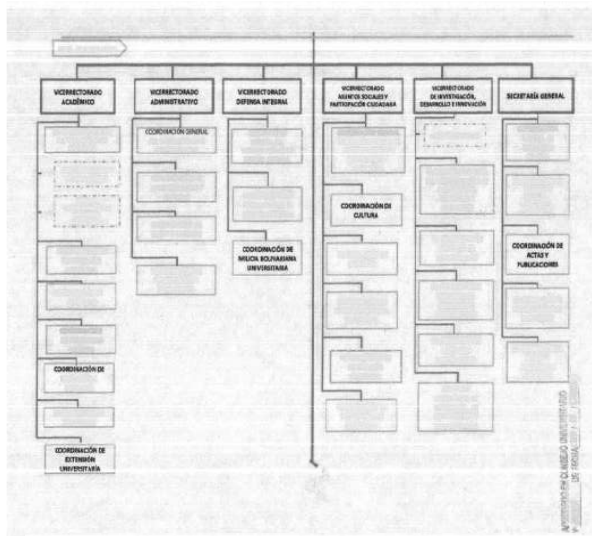
#### **1. Acuerdo N° 0188 de fecha 11 de octubre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),  
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2024, CELEBRADA EN FECHA 10  
DE OCTUBRE DE 2024,  
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

#### **CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal a y f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de





Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
 PROFESORA  
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
 MAYOR GENERAL  
 RECTOR

**X. ACUERDO MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA).**

**1. Acuerdo N° 0190 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20 y 21) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal d) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

La decisión aprobada en el Consejo Universitario N° 007-2021 de fecha 08-12-2021 y Consejo Universitario Ordinario N° 004-2022 de fecha

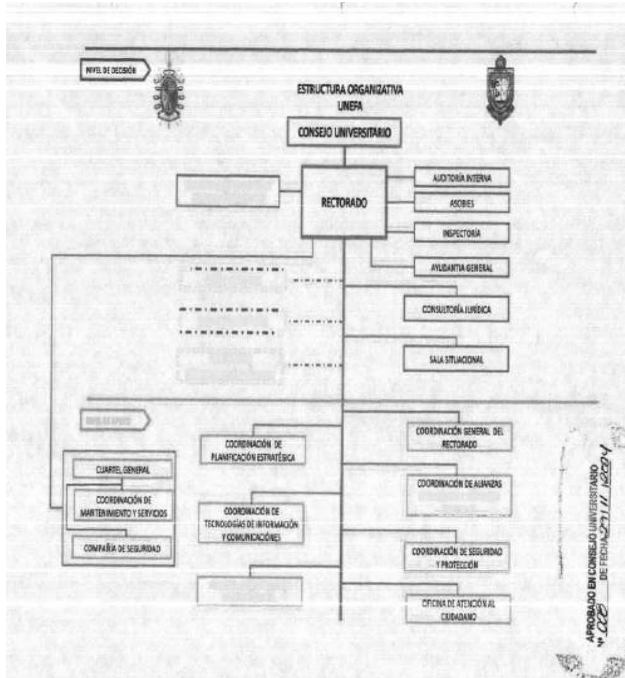
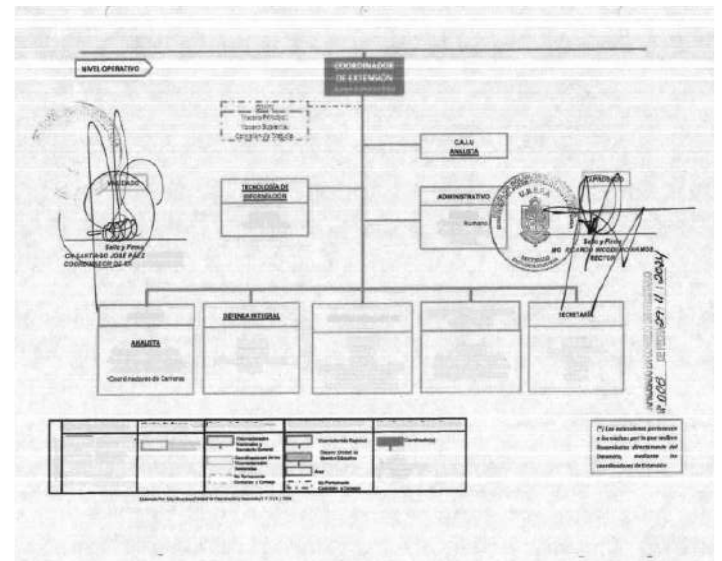
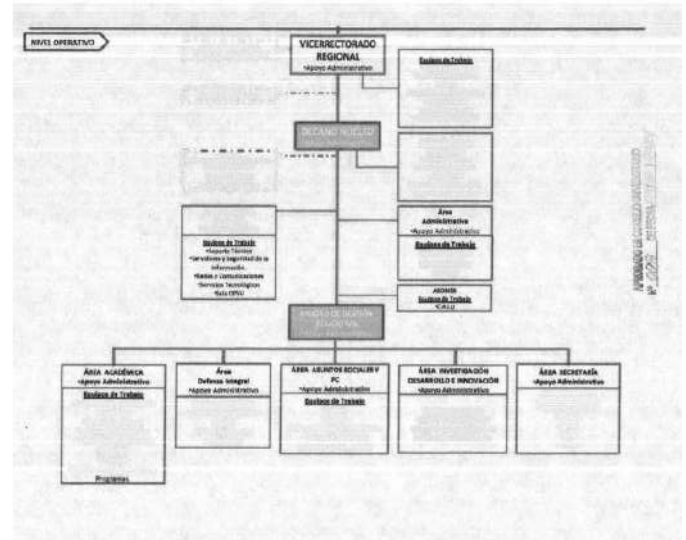
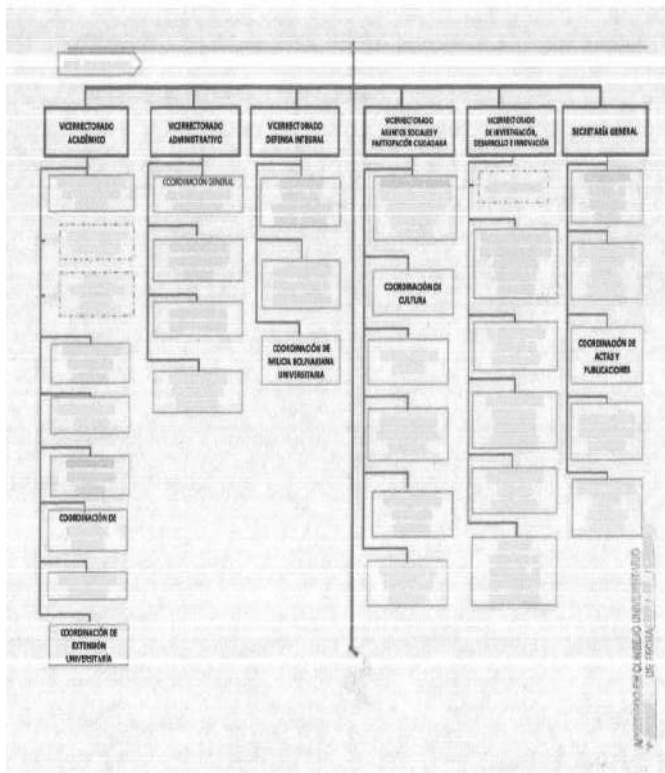
14/07/2022, relativo a los cambios específicos en la estructura organizativa de la UNEFA.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta CSS N° 002-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**UNICO:** Aprobar la modificación de la estructura organizativa de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA). Quinto (5to) alcance.



Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**XI. ACUERDO PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE Y/O POR INCAPACIDAD.**

**1. Acuerdo N° 0193 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

*EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.*

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en los artículos N° 20, 21 literal (d) y 22 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 058-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar la Pensión de Sobreviviente de la ciudadana **RAQUEL ELENA CASTRO MARTINEZ**, titular de la C.I. V- 6.967.863 en su condición de esposa del Ciudadano: **VÍCTOR JOSÉ RUIZ PERDOMO** C.I. V- 3.102.093 quien fuera personal docente jubilado, con el cargo de Profesor Instructor a Tiempo Completo, fallecido el 17/03/2024 y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2025.

**SEGUNDO:** Aprobar el 60% del monto de jubilación que percibía el ciudadano **VÍCTOR JOSÉ RUIZ PERDOMO**.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**2. Acuerdo N° 0194 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

*EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.*

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en los artículos N° 20, 21 literal (d) y 22 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 059-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar la Pensión de Sobreviviente a los ciudadanos **INGRID COROMOTO BLANCO DE ROMERO**, C.I. V- 6.350.354 en su condición de esposa y **LUIS MANUEL ROMERO SAVASTA**, C.I. V-29.850.292, en su condición de hijo del Ciudadano: **PEDRO MANUEL ROMERO OCANDO**, C.I. V- 3.543.424, quien fuera personal docente jubilado, con el cargo de Profesor Titular a Dedicación Exclusiva, fallecido el 27/09/2024 y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2025.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**3. Acuerdo N° 0235 de fecha 20 de diciembre de 2024.**

*EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 009-2024, CELEBRADA EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.*

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en los artículos N° 8, 13, 14,15 literal(a), 17 y 18 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 065-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 009-2024, celebrado en fecha 19 de diciembre de 2024.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar la Pensión por Incapacidad Absoluta y Permanente del ciudadano: **GUERRA MUÑOZ GUIDO GUILLERMO**, titular de la cédula de identidad Nro. **6.319.465**, personal Docente con el cargo de Profesor Instructor a Tiempo Completo, adscrito Núcleo Guárico, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero de 2025.

**SEGUNDO:** Aprobar el 60% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**4. Acuerdo N° 0236 de fecha 20 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 009-2024, CELEBRADA EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en los artículos N° 8, 13, 14,15 literal (b), 17 y 18 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 066-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 009-2024, celebrado en fecha 19 de diciembre de 2024.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar la Pensión por Incapacidad Absoluta y Permanente de la ciudadana **INDRIAGO DE MILLÁN GUILLERMINA**, titular de la cédula de identidad Nro. **2.826.354**, personal Administrativo con el cargo de Especialista en Asistencia Técnica Institucional, adscrita Vicerrectorado

Académico - Coordinación, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero de 2025.

**SEGUNDO:** Aprobar el 70% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**XII. ACUERDO CONTRATACIÓN A MEDIO TIEMPO.****1. Acuerdo N° 0196 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el artículo N° 5 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 061-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**UNICO:** Aprobar la contratación a medio tiempo, del personal jubilado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA), que a continuación se indica, por el periodo comprendido desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025.

N°	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	UBICACIÓN
1	6166353	MENDEZ MIRLA CRISTINA	SEDE – VAD – TALENTO HUMANO
2	11035510	POLANCO LUIS	SEDE – VAD - PRESUPUESTO
3	3919572	ESCALONA JULIO	SEDE – VAD - PRESUPUESTO
4	12471951	SANCHEZ REBOLLEDO DIOCAL	SEDE-VAC
5	8499398	ANTOIMA ZAIDA	SEDE-VAC
6	6862518	RENDON YOLMAR	SEDE- VAD - FINANZAS
7	6963435	THIBISAY MONTAÑO	CAPITAL – NÚCLEO CARACAS
8	4578000	LUIS FERNANDO TOVAR	CAPITAL – NÚCLEO CARACAS
9	6313270	JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ	SECRETARÍA GENERAL

10	6256992	RIOS HERNANDEZ EVANGELINA INMACULADA	COORDINACIÓN GENERAL DEL RECTORADO
11	12181955	SIVIRA GONZALEZ JULIMAR JOSEFINA	NÚCLEO FALCON
12	12178142	OMERO REVILLA ROSA LISBETH R	NÚCLEO FALCÓN
13	7723765	NUÑEZ TOMAS FRANCISCO	OCCIDENTE – ESTUDIOS REGIONALES
14	4355145	GOMEZ DE SOUSA TERESA CARMEN	SEDE – VAC – EDUCACION A DISTANCIA

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**2. Acuerdo Nº 0237 de fecha 20 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),  
EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2024, CELEBRADA EN FECHA 19  
DE DICIEMBRE DE 2024,  
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el artículo Nº 5 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD Nº 067-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 009-2024, celebrado en fecha 19 de diciembre de 2024.

**ACUERDA**

**UNICO:** Aprobar la contratación a medio tiempo, del personal jubilado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), que a continuación se indica, por el periodo comprendido desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025.

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	UBICACIÓN
1	6966634	TOVAR DELGADO MAIDA JOSEFINA	SEDE – SECRETARÍA GENERAL – COORDINACIÓN DE ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO
2	4950261	RODRIGUEZ FIGUEROA LUISA DEL VALLE	EQUIPO DE TRABAJO DE ESTUDIOS REGIONALES DEL VICERRECTORADO DE LA REGIÓN CAPITAL

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**XIII. ACUERDO SOLICITUD DE CURSO.**

**1. Acuerdo Nº 0197 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),  
EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29  
DE NOVIEMBRE DE 2024,  
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b y j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial Nº 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos Nº 102 y 103.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC Nº 071-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**UNICO:** Aprobar la solicitud del Curso de Inteligencia Artificial (IA) aplicada a la Educación.

A continuación, se presenta la estructura curricular del Curso Inteligencia Artificial (IA) aplicada a la Educación:

Temáticas	Contenidos temáticos
1	Visión general de la IA: Fundamentos teórico-prácticos
2	Inteligencia artificial de las emociones
3	Uso de Prompts para mejorar la productividad en el aula
4	Gamificación educativa
5	Metodologías activas potenciadas a través de la IA
6	Ecosistemas de aprendizaje generativo
7	Retos de la inteligencia artificial
8	Recursos de la IA en el aula de clases
9	Principales herramientas de la IA
<b>Total de horas: 110</b>	

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**2. Acuerdo Nº 0198 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),  
EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29  
DE NOVIEMBRE DE 2024,  
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b y j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 072-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**UNICO:** Aprobar la solicitud del Curso de Auxiliar de Enfermería para San Martín de Turumbang, estado Bolívar.

A continuación, se presenta la estructura curricular del Curso Auxiliar de Enfermería:

Temáticas	Contenidos Temáticos
1	Ética del Auxiliar de Enfermería
2	Planificación del trabajo para el Auxiliar de Enfermería
3	Ejecución del trabajo correspondiente al Auxiliar de Enfermería
<b>Total de horas:110</b>	

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTO

#### XIV. ACUERDO PROGRAMA CURRICULAR ESPECIAL PARA LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (VIGENCIA 2010).

##### 1. Acuerdo N° 0199 de fecha 02 de diciembre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b y j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en los Artículos 158 y 152 de la Ley de Universidades, los cuales establecen los requisitos generales para obtener los grados, títulos o certificados de competencia que confiere la Universidad, publicada en

Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en sus Artículos 102,103, 108, 109 y 110.

Sustentado en las normativas internas de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y fundamentado en el Reglamento de Estudios de Pregrado, en su artículo 46.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 073-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**UNICO:** Aprobar la solicitud del Programa Curricular Especial para la carrera Licenciatura en Enfermería (Vigencia 2010).

**Fundamentación teórica**

La propuesta de este programa especial se sustenta en los siguientes fundamentos teóricos:

- ✓ **Flexibilización curricular:** La tendencia actual en la educación superior es hacia la flexibilización de los planes de estudio, permitiendo a los estudiantes adaptar su formación a sus intereses y necesidades profesionales. Este programa se alinea con esta tendencia, ofreciendo una vía rápida y eficiente para la obtención del título de Licenciatura.
- ✓ **Continuidad educativa:** El programa promueve la continuidad educativa de los T.S.U. en Enfermería, brindando la oportunidad de ampliar conocimientos y mejorar las perspectivas laborales.
- ✓ **Adaptación a las necesidades del mercado laboral:** Este programa especial se ha elaborado en con el objetivo de formar egresados capaces de responder a las demandas actuales y futuras del mercado laboral.

**Fundamentación legal y normativa**

La presente propuesta, se sustenta en el marco legal venezolano y en las normativas internas de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Si bien, para obtener el título de Licenciado (a) en Enfermería se fundamenta en el Reglamento de Estudios de Pregrado, se hará una excepción en lo referido al máximo número de unidades crédito a inscribir en un semestre, para lo cual estipula lo siguiente:

**Artículo 46.** En un período académico regular, el estudiante podrá inscribir un máximo de treinta y tres (33) unidades crédito. Deberá observar en todo momento el cumplimiento de prelación, de acuerdo al plan de estudios, y no podrá tener coincidencias en las horas que se impartan las diferentes asignaturas.

Aunque el reglamento establece un límite máximo de 33 créditos por semestre, se considera pertinente realizar una excepción en el caso de este programa especial, dado su carácter intensivo y la necesidad de acelerar la formación de los profesionales de la enfermería. Esta excepción se justifica por la necesidad de cubrir los contenidos programáticos en un tiempo menor a lo establecido en el programa de la carrera Licenciatura en Enfermería para la vigencia 2010.

**Objetivo**

Esta propuesta tiene como objetivo principal optimizar el proceso de transición académica de los Técnicos Superiores Universitarios en Enfermería hacia la obtención del título de Licenciado en Enfermería en todos los núcleos de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA) donde se haya impartido el programa T.S.U. en Enfermería (vigencia 2010). Se diseña una ruta de formación acelerada que permita a estos profesionales consolidar y ampliar sus conocimientos y habilidades en un período más corto, sin comprometer la calidad académica y la pertinencia social de la formación.

**Alcance**

El programa curricular especial para la prosecución de estudios de Técnico Superior Universitario en Enfermería hacia Licenciatura en Enfermería tendrá un alcance nacional, abarcando todos los núcleos de la UNEFA donde se imparte la carrera de T.S.U. en Enfermería.

**Propósito**

Se focaliza en ofrecer a los Técnicos Superiores Universitarios en Enfermería una oportunidad de desarrollo profesional integral y acelerado, que les permita responder de manera más eficiente a las demandas del sector salud y a las necesidades de la población. A través del programa curricular especial, se pretende:

- ✓ **Reducir el tiempo de formación:** Permitir a los estudiantes completar los estudios de licenciatura en un año, facilitando su inserción laboral y desarrollo profesional.
- ✓ **Optimizar los recursos académicos:** Aprovechar al máximo los conocimientos y habilidades adquiridos en el nivel técnico, evitando duplicidades y enfocando los esfuerzos en los contenidos específicos de la licenciatura.
- ✓ **Fortalecer el perfil profesional:** Consolidar las competencias del enfermero generalista y desarrollar habilidades avanzadas en gestión, investigación y liderazgo, para que los egresados puedan desempeñarse en roles de mayor complejidad en el sistema de salud.
- ✓ **Aumentar la flexibilidad y accesibilidad:** Ofrecer una opción de formación flexible y adaptable a las necesidades de los estudiantes trabajadores, promoviendo la movilidad social y el desarrollo profesional continuo.

**Enfoque**

El enfoque principal de esta propuesta es acelerar el proceso de formación de los Técnicos Superiores Universitarios en Enfermería para que obtengan el título de Licenciatura en un plazo menor. Esto se logra mediante una optimización de los contenidos curriculares, aprovechando al máximo los conocimientos previos de los estudiantes y concentrando los esfuerzos en las áreas específicas que requieren mayor profundización para alcanzar el perfil del Licenciado en Enfermería.

Los ejes centrales de este enfoque son:

- ✓ **Flexibilidad:** Adaptar el plan de estudios a las necesidades de los estudiantes y del mercado laboral, permitiendo una mayor movilidad académica y profesional.
- ✓ **Eficiencia:** Optimizar los recursos académicos y administrativos, evitando duplicidades y reduciendo la carga administrativa.
- ✓ **Pertinencia:** Asegurar que los contenidos curriculares sean relevantes y estén alineados con las necesidades actuales del sector salud.
- ✓ **Calidad:** Mantener altos estándares de calidad académica, garantizando que los egresados posean las competencias necesarias para ejercer la profesión de enfermería.

Este enfoque se fundamenta en los siguientes principios:

- ✓ **Reconocimiento de los saberes previos:** Se valoran los conocimientos y habilidades adquiridos por los estudiantes durante la formación como Técnicos Superiores Universitarios.
- ✓ **Aprendizaje centrado en el estudiante:** Se promueve un aprendizaje activo y autónomo, que permita a los estudiantes desarrollar sus competencias de manera integral.
- ✓ **Articulación teoría-práctica:** Se busca una estrecha relación entre los contenidos teóricos y las prácticas clínicas, para favorecer la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- ✓ **Interdiscipliniedad:** Se fomenta la colaboración entre diferentes disciplinas, para abordar los problemas de salud desde una perspectiva integral.

**Perfil de la propuesta**

Se pretende formar profesionales de la salud con las competencias necesarias para adaptarse a las demandas cambiantes del sector y brindar cuidados de calidad.

Considerando lo anteriormente expuesto, las características principales del perfil de la propuesta son las siguientes:

- ✓ **Centrado en el estudiante:** La propuesta prioriza las necesidades y características de los estudiantes, ofreciendo una formación flexible y adaptable.
- ✓ **Interdisciplinario:** Promueve la integración de conocimientos de diferentes áreas para una visión más holística de la salud.
- ✓ **Innovador:** Incorpora nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje para una formación más actualizada y dinámica.
- ✓ **Flexible:** Permite a los estudiantes adaptar su trayectoria formativa a sus intereses y necesidades profesionales.
- ✓ **Pertinente:** Responde a las demandas del mercado laboral y a las necesidades de la población.
- ✓ **Acelerado:** Reduce el tiempo de formación sin comprometer la calidad académica.

**Perfil del Aspirante****Requisitos Académicos**

El estudiante que aspira ingresar al Programa Especial, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Poseer título universitario emitido por la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, que acredite la formación como Técnico Superior Universitario en Enfermería. Para optar a este programa, es requisito indispensable presentar el título de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) emitido a partir del periodo académico **2017-1**, garantizando así la vigencia de los conocimientos y competencias de los aspirantes.

**Recaudos a consignar**

- ✓ **Título de T.S.U en Enfermería:** Presentar copia simple (a vista del original) del título universitario emitido por la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, que acredite la formación como Técnico Superior Universitario en Enfermería. Para optar a este programa, es requisito indispensable presentar el título de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) emitido a partir del periodo académico **2017-1**, garantizando así la vigencia de los conocimientos y competencias de los aspirantes.
- ✓ **Récord Académico:** Presentar copia simple (a vista del original) del récord académico obtenido durante la carrera de T.S.U. en Enfermería, debidamente firmado y sellado emitido por Secretaría.
- ✓ **Copia simple de la cédula de Identidad:** Presentar el documento de identidad (a vista del original).
- ✓ **Copia simple del pago de los Aranceles para el proceso de Reconocimiento de Estudios:** A fin de asegurar que el estudiante haya completado todos los requisitos administrativos para este proceso, lo que implica el cumplimiento de las obligaciones financieras con la universidad.

Para consignar los recaudos anteriormente mencionados, el estudiante debe dirigirse al Núcleo UNEFA correspondiente donde se imparta el programa T.S.U. en Enfermería para iniciar el proceso administrativo correspondiente a **Reconocimiento de Estudios**, en concordancia a la vigencia del programa (2010).

**Estructura Curricular****Secuencia Curricular:**

La secuencia curricular se ha diseñado de manera lógica, siguiendo una progresión desde los fundamentos básicos de la enfermería hasta la práctica profesional. Se ha priorizado la integración de los conocimientos teóricos y prácticos, con el fin de que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión.

**Créditos Totales:**

Curricularmente se mantiene la cantidad de créditos del programa, totalizando **192 Unidades Crédito**. El número de créditos asignados a cada unidad curricular se mantiene en función de la carga horaria y la profundidad de los contenidos.

**Carga Horaria Semanal:**

Para el sexto (6to.) semestre los estudiantes cursarán un total de 51 horas semanales y para el séptimo (7mo.) semestre cursarán un total de 52 horas semanales, ambos semestres distribuidos de la misma forma en 11 bloques diarios de 45 minutos de lunes a sábado, abarcando de 7:45 am a 4:45 pm. Esta carga horaria intensiva permitirá avanzar rápidamente en el programa y alcanzar los objetivos propuestos.

**Modalidad de Estudio:**

- ✓ **Presencial:** Las prácticas se llevarán a cabo de manera presencial en los siete (07) centros asistenciales que constituyen aulas compartidas pertenecientes a las Fuerzas Armadas, que a su vez, imparten el desarrollo profesional. Esta modalidad permite a los estudiantes desarrollar habilidades prácticas y aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en un entorno real, articulando a su vez, las horas teóricas de las unidades curriculares electivas en el desarrollo de las prácticas. Estos centros se mencionan a continuación:

UBICACIÓN	NOMBRE DEL CENTRO
Caracas	Hospital Militar Universitario Dr. Carlos Arvelo
Maracay	Hospital Militar Elbano Paredes Vivas, Núcleo Maracay
Barquisimeto	Hospital Militar José Ángel Alamo, Núcleo Barquisimeto
San Cristóbal	Hospital Militar Hernández Jacobsen, Núcleo San Cristóbal
Puerto Ordaz	Hospital Militar Silverio Castillo, Núcleo Puerto Ordaz
Margarita	Hospital Militar Sayago Mora de Margarita
Anzoátegui	Hospital Militar Jorge Marcano

- ✓ **Mixta:** Las horas teóricas podrán cursarse tanto de manera presencial como virtual, a través de plataformas educativas que permitan la interacción en tiempo real (sincronía) y el estudio autónomo (asincrónico). Esta modalidad facilita el acceso a los contenidos y permite una mayor flexibilidad en la organización del tiempo de estudio.

**Prelaciones:**

- ✓ **Defensa Integral de la Nación VIII:** Tiene como co-requisito a la unidad curricular Defensa Integral de la Nación VII. Esta prelación garantiza que los estudiantes adquieran los conocimientos previos necesarios para abordar temas más complejos relacionados con la defensa nacional, por lo tanto, se cursan de manera simultánea.
- ✓ **Seminario-Taller:** Tiene como co-requisito a la unidad curricular Enfermedades Infectocontagiosas. Esta prelación asegura que los estudiantes cuenten con los conocimientos básicos sobre enfermedades infecciosas para participar en actividades prácticas y de investigación, por lo tanto, se cursan de manera simultánea.

En este sentido, alineados a las políticas institucionales y del Estado venezolano en materia de salud, se asume la tarea de presentar propuestas novedosas en el marco del desarrollo científico y tecnológico para el abordaje del cuidado de la salud en el campo de la enfermería, beneficiando en este sentido al ser humano, favoreciendo su atención y cuidado, a fin de garantizar un servicio cónsono con el derecho a la salud consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el acceso a los medios que hacen posible el ejercicio pleno de su derecho fundamental.

Por ello, la UNEFA, a través del Vicerrectorado Académico, propone el Programa Curricular Especial para la carrera Licenciatura en Enfermería (Vigencia 2010), a fin de formar el talento humano que posea las competencias requeridas para promover la satisfacción de necesidades a través de la aplicación del proceso de enfermería como método de resolución de problemas para: planificar, ejecutar y evaluar las diferentes etapas de la clínica de enfermería, que permitan mediante la puesta en práctica de las habilidades y destrezas, brindar la asistencia básica de salud requerida en las comunidades y estar en la capacidad de asistir a los pacientes que serán referidos a centros especializados que lo requieran, todo ello en el marco de las líneas estratégicas institucionales de la

Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
 PROFESORA  
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
 MAYOR GENERAL  
 RECTOR

**XV. ACUERDO SOLICITUD DE DIPLOMADO.**

**1. Acuerdo N° 0200 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b y j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102, 103, 108, 109 y 110.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 074-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**UNICO:** Aprobar la solicitud del Diplomado en Toxicología.

**Distribución de los contenidos del Diplomado**

MÓDULOS	CONTENIDOS TEMÁTICOS
1	Introducción a la Toxicología
2	Aspectos éticos y legales que rigen la actuación del profesional de la Toxicología
3	Análisis toxicológico fundamental
4	Toxicología ambiental
5	Toxicología regulatoria
6	Toxicología, salud pública y prevención

Distribución Cronológica del Diplomado

Cumplase,-

Nro.	MÓDULOS	SEMANAS																								TOTAL HORAS	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
1	Introducción a la Toxicología	■	■	■	■																						20
2	Aspectos éticos y legales que rigen la actuación del profesional de la Toxicología					■	■	■	■																		20
3	Análisis toxicológico fundamental									■	■	■	■														20
4	Toxicología ambiental													■	■	■	■										20
5	Toxicología regulatoria																	■	■	■	■						20
6	Toxicología, salud pública y prevención																						■	■	■	■	20
		TOTAL DE HORAS																								120	

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
 PROFESORA  
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
 MAYOR GENERAL  
 RECTOR

XVI. ACUERDO PRÁCTICAS PROFESIONALES EN CENTROS DE PRACTICAS PRIVADOS PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2-2024.

1. Acuerdo N° 0204 de fecha 02 de diciembre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Con lo previsto en el Artículo 30 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; aprobado en CUO-004-2024, de fecha 01 de febrero de 2024, se recomienda.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N°078-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N°008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

ACUERDA

**UNICO:** Aprobar la solicitud para realizar las Prácticas Profesionales en Centros de Practicas privados para la carrera de Técnico Superior Universitario en Mecánica Dental, para el periodo académico 2-2024 a los Núcleos Miranda en sus extensiones Santa Teresa y Ocumare del Tuy, Mérida, Delta Amacuro y Caracas.

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
 PROFESORA  
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
 MAYOR GENERAL  
 RECTOR

XVII. ACUERDO INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO O PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL PERIODO 2-2024 Y COMO POSIBLES EGRESADOS PARA EL PERIODO 1-2025.

1. Acuerdo N° 0205 de fecha 02 de diciembre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo previsto en el Artículo 12 y 33 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; aprobado en CUO-001-2024, de fecha 01 de febrero de 2024. Así como también lo previsto en el artículo 33 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado aprobado mediante Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N 004-2017, de fecha 12 de julio 2017 y derogada por la anterior.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 079-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar la inscripción del Trabajo Especial de Grado o Prácticas Profesionales en el periodo 2-2024 y como posibles egresados para el periodo 1-2025 a treinta y nueve (39) estudiantes de diferentes carreras (Licenciaturas, Ingenierías y Técnico Superior Universitario) y núcleos, que se detallan en el siguiente cuadro, siempre y cuando hayan cursado las actividades complementarias establecidas en la reforma del Reglamento de Pregrado, artículo 33 (actividades complementarias y cátedras bolivarianas). Aprobado mediante Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No. 004-2017, de fecha 12 de julio 2017.

**SEGUNDO:** Autorizar el egreso para el periodo 2-2024 para las Licenciaturas, Ingenierías y Técnico Superior Universitario siempre y cuando hayan cursado las actividades complementarias establecidas en la reforma el Reglamento de Pregrado, artículo 33 (actividades complementarias y cátedras bolivarianas). Reglamento aprobado mediante Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N 004-2017, de fecha 12 de julio 2017.

1. Posibles graduandos de Núcleo Portuguesa para el Periodo Académico 2-2024

N°	NOMBRES APELLIDOS	CEDULA	CARRERA	NÚCLEO/ EXTENSIÓN	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	PERIODO S
1	ELIANA COROMOTO AMAYA PIRE	29800382	INGENIERÍA AGRONÓMICA	PORTUGUES A ACARIGUA	CURSÓ 2 VECES ACT-14010 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2-2018 Y 2-2019
2	MARIELIS ROMERO VIELMA	30176630	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	PORTUGUES A ACARIGUA	CURSÓ 2 VECES ACT-14030 EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	1-2023 Y 2-2023
3	BRAYERLIN SARAI GARCIA RIVERO	30856230	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	PORTUGUES A BOCONOITO	CURSÓ 2 CULTURAS ACT-11030 FORMACIÓN SOCIAL Y ACT-3010 CULTURA Y COMUNICACIÓN	1-2022 Y 2-2023
4	KARELIS ANTONEL A VELASQUEZ VELASQUEZ	32178832	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	PORTUGUES A BOCONOITO	CURSÓ CULTURAS ACT-11030 FORMACIÓN SOCIAL Y ACT-3010 CULTURA Y COMUNICACIÓN	1-2022 Y 2-2023
5	CARLOS ALBERTO BASTIDAS GUDIÑO	26881535	INGENIERÍA CIVIL	PORTUGUES A GUANARE	CURSÓ 2 VECES ACT-14010 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	1-2015 Y 2-2016
6	MARIANA ZORIBEL DURAN MORILLO	28064013	INGENIERÍA CIVIL	PORTUGUES A GUANARE	CURSÓ 2 VECES ACT-14010 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2-2018 Y 2-2019
7	TONNY ALEXANDER PEREZ TERAN	28064765	INGENIERÍA CIVIL	PORTUGUES A GUANARE	CURSÓ 2 VECES ACT-14010 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2-2019 Y 2-2021
8	ELIANISBE TH DEL CARMEN HIDALGO GARCIA	28078903	INGENIERÍA CIVIL	PORTUGUES A GUANARE	CURSÓ 2 VECES ACT-14010 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2-2019 Y 1-2022
9	DANIEL EDUARDO LA MARCA PERDOMO	27216215	ING. MECÁNICA	PORTUGUES A GUANARE	CURSÓ 2 VECES ACT-14010 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2-2017 Y 1-2020
10	JERSON SAMUEL APONTE RAMOS	24537664	INGENIERÍA DE SISTEMAS	PORTUGUES A GUANARE	CURSÓ 2 VECES ACT-14010 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2-2018 Y 2-2021
11	KELVIN ALBERTO HERRERA MONTILLA	27431313	INGENIERÍA DE SISTEMAS	PORTUGUES A GUANARE	CURSÓ 2 VECES ACT-14010 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2-2017 Y 2-2018
12	JONATHAN ANTONIO HERNANDEZ CATIRE	28293805	INGENIERÍA DE SISTEMAS	PORTUGUES A GUANARE	CURSÓ 2 VECES ACT-14010 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2-2017 Y 2-2018
13	YURGUEN ROBERTO CARMONA GARCIA	30422221	INGENIERÍA DE SISTEMAS	PORTUGUES A GUANARE	CURSÓ 2 VECES ACT-14010 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2-2020 Y 2-2022
14	YUSBELIS LORENA GONZALEZ CRUCE	26882566	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	PORTUGUES A GUANARE	CURSÓ 3 CULTURAS ACT-12050 DANZA, ACT-13010 CULTURA Y COMUNICACIÓN, ACT-11030 FORMACIÓN SOCIAL	1-2019, 2-2020 Y 2-2022
15	HECTOR EDUARDO GOMEZ LOZADA	27509628	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	PORTUGUES A GUANARE	CURSÓ 2 VECES ACT-14010 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2-2018 Y 2-2019
16	ADRIAN JESUS LOPEZ VALERA	27880674	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	PORTUGUES A GUANARE	CURSÓ 2 VECES ACT-14010 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2-2019 Y 2-2021

N°	NOMBRES APELLIDOS	CEDULA	CARRERA	NÚCLEO/ EXTENSIÓN	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	PERIODO S
17	ESTEFANI PAOLA PERALTA ROJAS	28106572	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	PORTUGUES A GUANARE	CURSÓ 2 VECES ACT-14010 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2-2019 Y 2-2021
18	YONEIDA MENDEZ GUERRERO	28200342	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	PORTUGUES A GUANARE	CURSÓ 3 CULTURAS ACT-12050 DANZA, ACT-13010 CULTURA Y COMUNICACIÓN, ACT-11030 FORMACIÓN SOCIAL	1-2019, 2-2020 Y 2-2022
19	MARIA ALEJANDRA NIETO MORENO	27881767	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	PORTUGUES A GUANARE	CURSÓ 2 VECES ACT-14010 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	1-2019 Y 2-2019
20	KARENYS ZOYMAR GONZALEZ COLMENEROS	30575944	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	PORTUGUES A GUANARE	CURSÓ 2 VECES ACT-14020 EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD	2-2021 Y 1-2022

1. Posibles graduandos de Núcleo Caracas para el Periodo Académico 2-2024

N°	NOMBRES APELLIDOS	CEDULA	CARRERA	NÚCLEO/ EXTENSIÓN	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	PERIODOS
1	RICARDO ALEJANDRO BASTIDAS PEÑA	20174736	LIC. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	CARACAS	CURSÓ 2 CULTURAS ACT-13010 CULTURA Y COMUNICACIÓN	1-2019 Y 2-2023
2	VERONICA NAZARETH PALOMINO JIMENEZ	27748454	LIC. ECONOMÍA SOCIAL	CARACAS	CURSÓ 2 VECES ACT-14030 EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	2-2021 Y 1-2022
3	CRISBEL SARAY RAMIREZ SANGUINO	22349084	LIC. EDUCACIÓN INTEGRAL	CARACAS	CURSÓ 2 CULTURAS ACT-11030 FORMACIÓN SOCIAL Y ACT-3010 CULTURA Y COMUNICACIÓN	1-2015 Y 2-2015
4	YERALDINES SULEISI RAMOS LICONES	22037657	LIC. EDUCACIÓN INTEGRAL	CARACAS	CURSÓ 2 VECES ACT-14020 EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	1-2015 Y 2-2015
5	GLENYS ARIANA CONTRERAS VARGAS	27488147	LIC. ENFERMERÍA	CARACAS	CURSÓ 2 CULTURAS ACT-13010 CULTURA Y COMUNICACIÓN	2-2018 Y 1-2019
6	GLADYSMAR BETSABETH TORRES GARCIA	28002039	LIC. ENFERMERÍA	CARACAS	CURSÓ 2 VECES ACT-14020 EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	1-2020 Y 1-2021
7	GLORIA DEL CARMEN MERCHAN DAVILA	26819733	T.S.U. ENFERMERÍA	CARACAS	CURSÓ 2 VECES ACT-14010 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	1-2022 Y 1-2023
8	JHONATHAN AARON PICO MERO	26838519	T.S.U. MECÁNICA DENTAL	CARACAS	CURSÓ 2 VECES ACT-14010 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2-2018 Y 2-2019

Estudiantes del Núcleo Portuguesa en proceso de desarrollo de Prácticas Profesionales periodo 2-2024 que se mencionan:

N°	APELLIDOS	CEDULA	CARRERA	NÚCLEO	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	PERIODOS
1	BRAYAN ALEJANDRO PEREZ CONTRERAS	29847229	INGENIERÍA DE SISTEMAS	PORTUGUESA TURÉN	TIENE DOS VECES APROBADA ACT-11010 TRADICIÓN CULTURA Y FOLKLORE LOCAL	1-2018 Y 1-2019

Table with 7 columns: N°, APELLIDOS, CEDULA, CARRERA, NÚCLEO, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PERIODOS. It lists 11 individuals and their associated academic activities and periods.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XVIII. ACUERDO REAJUSTE DEL CRONOGRAMA Y LAS RESPONSABILIDADES DE REDISEÑO CURRICULAR POR NÚCLEO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO AUTORIZADOS POR EL CNU.

1. Acuerdo Nº 0207 de fecha 02 de diciembre de 2024.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal a y f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial Nº 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos Nº 102,103 y 109.

CONSIDERANDO

La decisión establecida en el Acuerdo No. 0188-2024 de fecha 11 de octubre 2024, aprobado en el CUO No. 007-2024 de fecha 10 de octubre 2024, según punto de cuenta VAC No. 070-2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC Nº 081-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el reajuste del cronograma y las responsabilidades de rediseño curricular por núcleo para la revisión y actualización curricular de los programas de postgrado autorizados por el CNU.

CRONOGRAMA DE ACCIÓN PROPUESTO: PERIODO SEPTIEMBRE 2024 A JULIO 2025

Gantt chart showing the proposed action schedule from September 2024 to July 2025. It lists activities and responsible parties across months: OCT, NOV, DIC, ENR, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

**XIX. ACUERDO INGRESO COMO PERSONAL DOCENTE ORDINARIO.**

**1. Acuerdo Nº 0208 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Profesores Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), Capítulo II del Profesor Universitario, sección primera, artículos 21 y 72, de fecha 20 y 21 de Abril del 2017, concatenado con la Directiva UNEFA-VAC-Dir-001-17 de fecha 01JUN17 Sobre Aplicación de las "Normas para el otorgamiento de la Clasificación Docente al personal Militar Profesional Activo y en condición de Reserva Activa."

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC Nº 082-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**UNICO:** Aprobar el ingreso como Personal Docente Ordinario, clasificación y reconocimiento de la categoría académica al personal Militar Profesional una vez cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley y la Directiva UNEFA-VAC-Dir-001-17, tal y como se especifican a continuación:

Nº	GRADO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN DOCENTE	DEDICACIÓN
1	CNEL	ACTIVO	NANCY ZULAY PRADA ROMERO	12230830	TITULAR	MT
2	CNEL	RESERVA ACTIVA	CARMELO SIRAGUSA REGA	6560529	ASOCIADO	TC
3	TCNEL	RESERVA ACTIVA	ALDO ESTEBAN REYES CHACON	9535817	ASOCIADO	TV
4	GD	ACTIVO	ADOLFO JOSE GONZALEZ MORENO	10871878	AGREGADO	MT
5	CNEL	ACTIVO	LEX DULIO ALMEIDA ALVARADO	11120418	AGREGADO	MT
6	CNEL	ACTIVO	MARY TRINI ALVARADO RIVERO	12435196	AGREGADO	MT
7	CNEL	ACTIVO	LAURA PASTORA ALVARADO RIVERO	12435195	AGREGADO	MT
8	CNEL	RESERVA ACTIVA	HUACTIVOERTO EDIXON CASTRO CHIRINOS	4555894	AGREGADO	TC
9	CNEL	RESERVA ACTIVA	YASIN GILBERTO ALE PADRON	4398641	AGREGADO	MT
10	CNEL	RESERVA ACTIVA	DOUGLAS ENRIQUE GONZALEZ HUERTA	9726603	AGREGADO	MT
11	CNEL	RESERVA ACTIVA	MIGUEL LORENZO CUOZZO FLEITAS	6844325	AGREGADO	TC

12	TCNEL	RESERVA ACTIVA	ORLANDO JOSE AYALA CESIN	8223594	AGREGADO	MT
13	MY	ACTIVO	INDIRA VANESSA MARIA GONZALEZ	15125981	AGREGADO	DE
14	MY	RESERVA ACTIVA	MARYORI THAIS ARIAS DE AMUNDARAY	6081481	AGREGADO	DE
15	TN	ACTIVO	CATERIN NAIREY BRITO CABRERA	17985850	AGREGADO	MT
16	CAP	ACTIVO	FRANCO GAETANO ANTONACCI LEON	9518672	AGREGADO	TV
17	1TTE	ACTIVO	JOSANA JOSELIN ORTIZ CARREÑO	16905608	AGREGADO	MT
18	1TTE	ACTIVO	ELIOMAR MENDOZA	12709208	AGREGADO	TV
19	SM2D A	ACTIVO	ANGEL MANUEL GONZALEZ MARIN	18575961	AGREGADO	MT
20	SM3E RA	RESERVA ACTIVA	OCTAVIO RAMON BORJAS BOLIVAR	7796425	ASISTENTE	TV
21	CNEL	ACTIVO	VICTOR MANUEL MORENO CABRILES	15857684	ASISTENTE	TV
22	CNEL	RESERVA ACTIVA	JAVIER PASTOR AGUIRRE PEREZ	7413630	ASISTENTE	TC
23	CNEL	RESERVA ACTIVA	DANIEL ERNESTO CARNEIRO LOPEZ	6361103	ASISTENTE	MT
24	MY	ACTIVO	NERIO JOSE MORA BALLADARES	14099718	ASISTENTE	TV
25	MY	ACTIVO	ISABEL CRISTINA AGUIRRE RODRÍGUEZ	17337601	ASISTENTE	MT
26	MY	ACTIVO	PABLO YUNGNIOR ESCALONA LINARES	16585707	ASISTENTE	MT
27	MY	ACTIVO	JOSE ORANGEL SARACHE MARIN	6310571	ASISTENTE	TV
28	MY	ACTIVO	ANA DEL CARMEN MARTINEZ	11790563	ASISTENTE	TV
29	MY	ACTIVO	FRANCIS IVON QUINTERO DE CHACIN	10973540	ASISTENTE	TV
30	MY	ACTIVO	JORGE ALIRIO DANIELS URBAEZ	5556144	ASISTENTE	TV
31	TN	ACTIVO	DIANA CAROLINA SANCHEZ TREJO	20591274	ASISTENTE	MT
32	TN	ACTIVO	AURELIX PASTORA JIMENEZ PEREZ	16385113	ASISTENTE	MT
33	TN	ACTIVO	GUSTAVO EDUARDO SUAREZ GUTIERREZ	18157820	ASISTENTE	MT
34	TN	ACTIVO	ROGER RAFAEL SIRIT HIDALGO	19252932	ASISTENTE	MT
35	CAP	RESERVA ACTIVA	OSCAR SALVADOR MORALES MILANO	17570629	ASISTENTE	TV
36	CAP	ACTIVO	DIXON ENRIQUE GALLEGOS AGUILAR	19249936	ASISTENTE	MT
37	CAP	ACTIVO	JUAN ANTONIO APONTE PAEZ	19405324	ASISTENTE	MT
38	CAP	ACTIVO	JESUS JOSE MARTINEZ SEGURA	19081287	ASISTENTE	MT
39	CAP	ACTIVO	ANGEL OTTONIEL SOTO ROMERO	9484019	ASISTENTE	TV
40	CAP	RESERVA ACTIVA	HECTOR JOSE IVIRMA	6227045	ASISTENTE	TC
41	1TTE	ACTIVO	CELENIA DAYANA MORILLO BOLIVAR	17353916	ASISTENTE	MT
42	1TTE	ACTIVO	EDUARDO GUILLERMO ZAACTIVORANO SANCHEZ	19097996	ASISTENTE	MT

43	1TTE	ACTIVO	ILISBETH CAROLINA GONZALEZ DÍAZ	19337766	ASISTENTE	MT
44	1TTE	ACTIVO	LUIS JOSE FERNANDEZ AGUILAR	14009346	ASISTENTE	TV
45	SS	ACTIVO	MIGUEL ENRIQUE MERCHAN MANJARRES	9710102	ASISTENTE	TV
46	SS	ACTIVO	REINALDO RAMON ELIAS SIBADA	7424905	ASISTENTE	MT
47	SM2D A	ACTIVO	JOHNNY MACARIO ESCALONA CARRILLO	16239462	ASISTENTE	TV
48	SM3E RA	RESERVA ACTIVA	RAFAEL ENRIQUE ANDRADE PRIETO	12617287	ASISTENTE	TC
49	CC	ACTIVO	JOSE RUBEN ROMERO VAZQUEZ	20092869	INSTRUCTO R	TV
50	CAP	RESERVA ACTIVA	GIOMAILYS LORENA LINAREZ JIMENEZ	19052271	INSTRUCTO R	TC
51	1TTE	ACTIVO	JESUS GREGORIO ACUÑA ESCOBAR	9190413	INSTRUCTO R	MT
<b>CAMBIO DE DEDICACIÓN</b>						
52	CNEL	RESERVA ACTIVA	JOSÉ GREGORIO GARCÍA	10325135	AGREGADO	TC
53	CN	RESERVA ACTIVA	ANIBAL RAMÓN HERNANDEZ	3246390	INSTRUCTO R	TC
<b>RECONOCIMIENTO DE CREDENCIALES ACADÉMICAS</b>						
54	CNEL	RESERVA ACTIVA	JOSE ANTONIO LOPEZ ACEVEDO	9899407	ASOCIADO	UMBV
55	TCNEL	ACTIVO	NELSON BENJAMIN MARQUEZ MAGALLANES	12422950	ASOCIADO	UMBV

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
 PROFESORA  
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
 MAYOR GENERAL  
 RECTOR

**XX. ACUERDO RECONOCIMIENTO DE UNIDADES CURRICULARES (INTERNO) DE POSTGRADO.**

**1. Acuerdo N° 0209 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Capítulo V Prosección en los Programas Conducentes a Grado Sección Quinta Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 060-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**ÚNICO:** Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a dos (02) estudiantes del programa **Doctorado en Ciencias Gerenciales Núcleo Táchira (Región los Andes)**, a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros, por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

<b>Núcleo: Táchira</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Rafael Alberto Apitz Uribe</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 3.311.696</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Ciencias Gerenciales</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Innovación y las TIC'S	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Planificación Estratégica Basada en Estudios Prospectivos (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados I	3	
Sociedad Virtual (Electiva II)	3	
Seminario de Tesis	4	RECONOCIDAS
Estudios Individualizados II	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>39</b>	

<b>Núcleo: Táchira</b>		
<b>Apellidos y Nombres: Luzbeth Janeth Terán Carvajal</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 11.492.798</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Ciencias Gerenciales</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Innovación y las TIC'S	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	
Gerencia de Proyectos y las TIC'S (Electiva I)	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados I	3	
Análisis de Datos en Métodos Cualitativos (Electiva III)	3	
Estudios Individualizados II	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>38</b>	

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

<b>Nombres y Apellidos:</b> Rafael Alberto Apitz Uribe		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 3.311.696		
<b>Programa a Cursar:</b> Programa Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Electiva I	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Estudios Individualizados I	3	
Trabajo de Grado	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>16</b>	

<b>Apellidos y Nombres:</b> Luzbeth Janeth Terán Carvajal		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 11.492.798		
<b>Programa a Cursar:</b> Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Seminario de Tesis	4	No cursó las unidades curriculares.
Estudios Individualizados III	3	
Trabajo de Grado	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>17</b>	

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**2. Acuerdo N° 0210 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Capítulo V Prosección en los Programas Conducentes a Grado Sección Quinta Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de

Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 061-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**ÚNICO:** Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a siete (07) estudiantes del programa **Doctorado en Innovaciones Educativas Núcleo Táchira (Región los Andes)**, a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

<b>Núcleo: Táchira</b>		
<b>Nombres y Apellidos:</b> Argenida Blanco de Alvarado		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 5.126.400		
<b>Programa a Cursar:</b> Doctorado en Innovaciones Educativas		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de Competencias para la Investigación.	3	RECONOCIDAS
Innovación Educativa, Procesos, Estrategias y Evaluación.	3	
Gerencia del Conocimiento en las Instituciones Educativas (Electiva I).	3	
Diseño, Desarrollo e Implementación de la Innovaciones Educativas.	3	
Métodos.	3	
Seminario de Investigación I.	4	
Gerencia de Proyectos y las Tic (Electiva II).	3	
Estudio Individualizado I.	3	
Seminario de Investigación II.	4	
Estudio Individualizado II.	3	
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva III).	3	
Estudio Individualizado III.	3	
Seminario de Tesis.	4	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>42</b>	

<b>Núcleo: Táchira</b>		
<b>Nombres y Apellidos:</b> Pedro José Morales Rodríguez		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 8.028.546		
<b>Programa a Cursar:</b> Doctorado en Innovaciones Educativas		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Innovación de las Tic's.	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación.	3	
Innovación Educativa, Procesos, Estrategias y Evaluación.	3	
Gerencia del Conocimiento en las Instituciones Educativas (Electiva I).	3	
Diseño, Desarrollo e Implementación de la Innovaciones Educativas.	3	
Métodos.	3	
Seminario de Investigación I.	4	
La Gestión del Cambio y las Organizaciones Educativas (Electiva II).	3	
Estudio Individualizado I.	3	
Seminario de Investigación II.	4	
Estudio Individualizado II.	3	
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva III).	3	
Estudio Individualizado III.	3	
Seminario de Tesis.	4	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>45</b>	

<b>Núcleo: Táchira</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Keith José Maldonado Chacón</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 16.125.460</b>		
<b>Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
<b>Unidades Curriculares</b>	<b>Unidades de Crédito Reconocidas</b>	<b>Condición</b>
Innovación de las Tic's.	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación.	3	
Innovación Educativa, Procesos, Estrategias y Evaluación.	3	
Gerencia del Conocimiento en las Instituciones Educativas (Electiva I).	3	
Diseño, Desarrollo e Implementación de la Innovaciones Educativas.	3	
Métodos.	3	
Seminario de Investigación I.	4	
Gerencia de Proyectos y las Tic (Electiva II).	3	
Estudio Individualizado I.	3	
Seminario de Investigación II.	4	
Estudio Individualizado II.	3	
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva III).	3	
Estudio Individualizado III.	3	
Seminario de Tesis.	4	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>45</b>	

<b>Núcleo: Táchira</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Francys Agreis Largo Huérfano</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 14.265.299</b>		
<b>Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
<b>Unidades Curriculares</b>	<b>Unidades de Crédito Reconocidas</b>	<b>Condición</b>
Innovación de las Tic's.	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación.	3	
Innovación Educativa, Procesos, Estrategias y Evaluación.	3	
Gerencia del Conocimiento en las Instituciones Educativas (Electiva I).	3	
Diseño, Desarrollo e Implementación de la Innovaciones Educativas.	3	
Métodos.	3	
Seminario de Investigación I.	4	
Gerencia de Proyectos y las Tic (Electiva II).	3	
Estudio Individualizado I.	3	
Seminario de Investigación II.	4	
Estudio Individualizado II.	3	
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva III).	3	
Estudio Individualizado III.	3	
Seminario de Tesis.	4	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>45</b>	

<b>Núcleo: Táchira</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Álvaro Eduardo Vega Rincón</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 10.176.362</b>		
<b>Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
<b>Unidades Curriculares</b>	<b>Unidades de Crédito Reconocidas</b>	<b>Condición</b>
Innovación de las Tic's.	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación.	3	
Innovación Educativa, Procesos, Estrategias y Evaluación.	3	
Gerencia del Conocimiento en las Instituciones Educativas (Electiva I).	3	
Diseño, Desarrollo e Implementación de la Innovaciones Educativas.	3	
Métodos.	3	
Seminario de Investigación I.	4	
Gerencia de Proyectos y las Tic's (Electiva II).	3	
Estudio Individualizado I.	3	
Seminario de Investigación II.	4	
Estudio Individualizado II.	3	
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva III).	3	
Estudio Individualizado III.	3	
Seminario de Tesis.	4	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>45</b>	

<b>Núcleo: Táchira</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Maryi Carolina Márquez Echeverría</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 15.234.502</b>		
<b>Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
<b>Unidades Curriculares</b>	<b>Unidades de Crédito Reconocidas</b>	<b>Condición</b>
Innovación de las Tic's.	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación.	3	
Innovación Educativa, Procesos, Estrategias y Evaluación.	3	
Gerencia del Conocimiento en las Instituciones Educativas (Electiva I).	3	
Diseño, Desarrollo e Implementación de la Innovaciones Educativas.	3	
Métodos.	3	
Seminario de Investigación I.	4	
Gerencia de Proyectos y las Tic (Electiva II).	3	
Estudio Individualizado I.	3	
Seminario de Investigación II.	4	
Estudio Individualizado II.	3	
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva III).	3	
Estudio Individualizado III.	3	
Seminario de Tesis.	4	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>45</b>	

<b>Núcleo: Táchira</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Livia Carolina Jaimes Torrealba</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 17.542.802</b>		
<b>Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Innovación de las Tic's.	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación.	3	
Innovación Educativa, Procesos, Estrategias y Evaluación.	3	
Gerencia del Conocimiento en las Instituciones Educativas (Electiva I).	3	
Diseño, Desarrollo e Implementación de la Innovaciones Educativas.	3	
Métodos.	3	
Seminario de Investigación I.	4	
Gerencia de Proyectos y las Tic (Electiva II).	3	
Estudio Individualizado I.	3	
Seminario de Investigación II.	4	
Estudio Individualizado II.	3	
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva III).	3	
Estudio Individualizado III.	3	
Seminario de Tesis.	4	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>45</b>	

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

<b>Nombre y Apellido: Argenida Blanco de Alvarado</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 5.126.400</b>		
<b>Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Innovaciones y las Tic's.	3	Tiene una calificación de quince (15) puntos y no aplica reconocimiento de unidades curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en numeral "3" correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Posgrado vigente.
Trabajo Doctoral.	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>13</b>	

<b>Nombre y Apellido: Pedro José Morales Rodríguez</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 8.028.546</b>		
<b>Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral.	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>10</b>	

<b>Nombres y Apellidos: Alvaro Eduardo Vega Rincón</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 10.176.362</b>		
<b>Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral.	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>10</b>	

<b>Nombre y Apellido: Francys Agreís Largo Huérfano</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 14.265.299</b>		
<b>Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral.	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>10</b>	

<b>Nombre y Apellido: Maryi Carolina Márquez Echeverría</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 15.234.502</b>		
<b>Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral.	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>10</b>	

<b>Nombre y Apellido: Keith José Maldonado Chacón</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 16.125.460</b>		
<b>Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral.	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>10</b>	

<b>Nombre y Apellido: Livia Carolina Jaimes Torrealba</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 17.542.802</b>		
<b>Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral.	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>10</b>	

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**3. Acuerdo N° 0211 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad

Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Capítulo V Prosección en los Programas Conducentes a Grado Sección Quinta Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 062-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**ÚNICO:** Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a dos (02) estudiantes del programa **Maestría en Ciencias Jurídicas Núcleo Táchira (Región los Andes)**, a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

<b>Núcleo: Táchira</b>		
<b>Nombres y Apellidos:</b> María Eugenia Soto García		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 6.053.292		
<b>Programa a Cursar:</b> Programa Maestría en Ciencias Jurídicas		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Derecho Procesal	3	RECONOCIDAS
Derecho Penal	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Recursos Extraordinarios de Casación y Revisión (Electiva I)	3	
Estudios Individualizados	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>15</b>	

<b>Núcleo: Táchira</b>		
<b>Nombres y Apellidos:</b> Marcos Rodolfo Conrado Rozo Hernández		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 23.137.629		
<b>Programa a Cursar:</b> Programa Maestría en Ciencias Jurídicas		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Derecho Procesal	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Derecho Internacional Público	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Informática Jurídica (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado	3	
Recursos Extraordinarios de Casación y Revisión (Electiva II)	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>21</b>	

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

<b>Nombres y Apellidos:</b> Marcos Rodolfo Conrado Rozo Hernández		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 23.137.629		
<b>Programa a Cursar:</b> Programa Maestría en Ciencias Jurídicas		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Derecho Constitucional Comparado	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Derecho Penal	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Teoría General del Estado	3	
Seminario de Investigación	3	Calificación de doce (12) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Derecho Administrativo	3	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Trabajo de Grado	4	
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>19</b>	

<b>Nombres y Apellidos:</b> María Eugenia Soto García		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 6.053.292		
<b>Programa a Cursar:</b> Programa Maestría en Ciencias Jurídicas		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Derecho Constitucional Comparado	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Teoría General del Estado	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Investigación	3	
Electiva II	3	
Derecho Internacional Público	3	
Derecho Administrativo	3	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Trabajo de Grado	4	
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>25</b>	

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

4. Acuerdo N° 0212 de fecha 02 de diciembre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Capítulo V Prosección en los Programas Conducentes a Grado Sección Quinta Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 063-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**ÚNICO:** Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a dos (02) estudiantes del programa **Maestría en Gerencia Ambiental Núcleo Táchira (Región los Andes)**, a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

<b>Núcleo: Táchira</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Alba Gisela Chacón Ramírez</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 17.646.981</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Maestría en Gerencia Ambiental</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
<b>Unidades Curriculares</b>	<b>Unidades de Crédito Reconocidas</b>	<b>Condición</b>
Ecología	0	RECONOCIDAS
Introducción a la Economía Ambiental	0	
Problemas Ambientales y Control de Contaminación	0	
Ambiente y Estilos de Desarrollo	3	
Planificación y Gestión Ambiental	3	
Estudios de Impacto Ambiental	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Auditoría Ambiental (Electiva I)	3	
Sistemas de Gestión Ambiental	3	
Seminario de Investigación	3	
Formulación y Evaluación Ambiental de Proyectos (Electiva II)	3	
Toma de Decisiones en Conflictos Ambientales (Electiva III)	3	
Teoría de Costo y Contabilidad Ambiental	3	
Derecho y Legislación Ambiental	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>33</b>	

<b>Núcleo: Táchira</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Johanna Desiree Vásquez Chávez</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 14.903.207</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Maestría en Gerencia Ambiental</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
<b>Unidades Curriculares</b>	<b>Unidades de Crédito Reconocidas</b>	<b>Condición</b>
Ecología	0	RECONOCIDAS
Introducción a la Economía Ambiental	0	
Problemas Ambientales y Control de Contaminación	0	
Ambiente y Estilos de Desarrollo	3	
Planificación y Gestión Ambiental	3	
Estudios de Impacto Ambiental	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Auditoría Ambiental (Electiva I)	3	
Sistemas de Gestión Ambiental	3	
Seminario de Investigación	3	
Formulación y Evaluación Ambiental de Proyectos (Electiva II)	3	
Toma de Decisiones en Conflictos Ambientales (Electiva III)	3	
Teoría de Costo y Contabilidad Ambiental	3	
Derecho y Legislación Ambiental	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>33</b>	

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

<b>Nombres y Apellidos: Alba Gisela Chacón Ramírez</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 17.646.981</b>		
<b>Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Ambiental</b>		
<b>Unidades Curriculares</b>	<b>Unidades Curriculares Pendiente</b>	<b>Condición</b>
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>4</b>	

<b>Nombres y Apellidos: Johanna Desiree Vásquez Chávez</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 14.903.207</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Maestría en Gerencia Ambiental</b>		
<b>Unidades Curriculares</b>	<b>Unidades Curriculares Pendiente</b>	<b>Condición</b>
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>4</b>	

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

5. Acuerdo N° 0213 de fecha 02 de diciembre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Capítulo V Prosección en los Programas Conducentes a Grado Sección Quinta Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 064-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**ÚNICO:** Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a seis (06) estudiantes del programa **Maestría en Gerencia de Recursos Humanos Núcleo Táchira (Región los Andes)**, a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

<b>Núcleo: Táchira</b>		
<b>Nombres y Apellidos: María América Sarraute Ardila</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 5.023.533</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Maestría en Gerencia de Recursos Humanos</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS
Comportamiento Organizacional	3	
Marco Legal Laboral	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Toma de Decisiones en el Área de RRHH (Electiva I)	3	
Estudios Individualizados	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>21</b>	

<b>Núcleo: Táchira</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Belkis Heridia Serrate Ardila</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 9.205.777</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Maestría en Gerencia de Recursos Humanos</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS
Comportamiento Organizacional	3	
Marco Legal Laboral	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Toma de Decisiones en el Área de RRHH (Electiva I)	3	
Estudios Individualizados	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>30</b>	

<b>Núcleo: Táchira</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Oscar Alexander Alvarado Blanco</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 9.349.689</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Maestría en Gerencia de Recursos Humanos</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS
Comportamiento Organizacional	3	
Marco Legal Laboral	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Toma de Decisiones en el Área de RRHH (Electiva I)	3	
Estudios Individualizados	3	
Sistemas Retributivos y Beneficios (Electiva II)	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>33</b>	

<b>Núcleo: Táchira</b>		
<b>Nombres y Apellidos:</b> Yisbel Coromoto Contreras de Caicedo		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 14.791.344		
<b>Programa a Cursar:</b> Programa Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS
Comportamiento Organizacional	3	
Marco Legal Laboral	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Toma de Decisiones en el Área de RRHH (Electiva I)	3	
Estudios Individualizados	3	
Sistemas Retributivos y Beneficios (Electiva II)	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>33</b>	

<b>Núcleo: Táchira</b>		
<b>Nombres y Apellidos:</b> Yerly Josefina Quintero Contreras		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 17.907.052		
<b>Programa a Cursar:</b> Programa Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS
Comportamiento Organizacional	3	
Marco Legal Laboral	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Toma de Decisiones en el Área de RRHH (Electiva I)	3	
Estudios Individualizados	3	
Desarrollo Organizacional (Electiva II)	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>30</b>	

<b>Núcleo: Táchira</b>		
<b>Nombres y Apellidos:</b> Gabriel José Romero Andrade		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 26.595.862		
<b>Programa a Cursar:</b> Programa Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS
Comportamiento Organizacional	3	
Marco Legal Laboral	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Toma de Decisiones en el Área de RRHH (Electiva I)	3	
Estudios Individualizados	3	
Sistemas Retributivos y Beneficios (Electiva II)	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>33</b>	

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

<b>Nombres y Apellidos:</b> María América Sarraute Ardila		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 5.023.533		
<b>Programa a Cursar:</b> Programa Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la investigación	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Seminario Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Electiva II	3	
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>16</b>	

<b>Nombres y Apellidos:</b> Belkis HeridiaSerraute Ardila		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 9.205.777		
<b>Programa a Cursar:</b> Programa Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Electiva II	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>7</b>	

<b>Nombres y Apellidos:</b> Oscar Alexander Alvarado Blanco		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 9.349.689		
<b>Programa a Cursar:</b> Programa Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>4</b>	

<b>Nombres y Apellidos:</b> Yisbel Coromoto Contreras De Caicedo		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 14.791.344		
<b>Programa a Cursar:</b> Programa Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>4</b>	

<b>Nombres y Apellidos:</b> Yerly Josefina Quintero Contreras		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 17.907.052		
<b>Programa a Cursar:</b> Programa Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>7</b>	

<b>Nombres y Apellidos:</b> Gabriel José Romero Andrade		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 26.595.862		
<b>Programa a Cursar:</b> Programa Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>4</b>	

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
 PROFESORA  
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
 MAYOR GENERAL  
 RECTOR

**6. Acuerdo N° 0214 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),  
 EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29  
 DE NOVIEMBRE DE 2024,  
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Capítulo V Prosección en los Programas Conducentes a Grado Sección Quinta Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 065-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**ÚNICO:** Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a dos (02) estudiantes del programa **Maestría en Gobierno Electrónico Núcleo Caracas (Región Capital)**, a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellido: Martín Antonio Arroyo Hernández		
Cédula de Identidad N° V- 12.170.414		
Programa a Cursar: Programa Maestría en Gobierno Electrónico		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Visión Estratégica del Estado ante la Era Digital	3	
Gobierno Electrónico	3	
Toma de Decisiones (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación	3	
Gerencia de Proyectos de Gobierno Electrónico	3	
Formación Gerencial	3	
Métodos para la Medición de Impacto en Gobierno Electrónico	3	
Economía Digital (Electiva II)	3	
Estudios Individualizados	3	
Gobierno Electrónico y la Seguridad Nacional	3	
Desarrollo de Portales de Gobierno Electrónico (Electiva III)	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>36</b>	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Elvis Estiben Jaspe Miro		
Cédula de Identidad N° V- 18.475.689		
Programa a Cursar: Programa Maestría en Gobierno Electrónico		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Visión Estratégica del Estado ante la Era Digital	3	
Gobierno Electrónico	3	
Toma de Decisiones (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación	3	
Gerencia de Proyectos de Gobierno Electrónico	3	
Formación Gerencial	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>21</b>	

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellido: Martín Antonio Arroyo Hernández		
Programa a Cursar: Programa Maestría en Gobierno Electrónico		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>4</b>	

Nombres y Apellidos: Elvis Estiben Jaspe Miro		
Cédula de Identidad N° V- 18.475.689		
Programa a Cursar: Programa Maestría en Gobierno Electrónico		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Métodos para Medición de Impacto en Gobierno Electrónico	3	Tiene una calificación de quince (15) puntos, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3", artículo 119 del reglamento de postgrado vigente.
Electiva II	3	Tiene una calificación de catorce (14) puntos, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3", artículo 119 del reglamento de postgrado vigente.
Gobierno Electrónico y la Seguridad Nacional	3	
Electiva III	3	Tiene una calificación de quince (15) puntos, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3", artículo 119 del reglamento de postgrado vigente.
Estudios Individualizados	3	No la cursó
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>19</b>	

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
 PROFESORA  
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
 MAYOR GENERAL  
 RECTOR

**7. Acuerdo N° 0215 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),  
 EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29  
 DE NOVIEMBRE DE 2024,  
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado Sección Quinta Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 066-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**ÚNICO:** Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **GABRIEL ADRIÁN RODRÍGUEZ TORRES**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 17.906.887, estudiante del programa **Maestría en Gerencia de las Tecnologías y Comunicaciones**, Núcleo Caracas (Región Capital) a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

<b>Núcleo: Caracas</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Gabriel Adrián Rodríguez Torres</b>		
<b>Cédula de Identidad N° V- 17.906.887</b>		
<b>Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías y Comunicaciones</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	<b>RECONOCIDAS</b>
Sistemas de Información Gerencial	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia de Proyectos TIC	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Estudios Individualizados	3	
Toma de Decisiones (Electiva I)	3	
Auditoría de Sistemas (Electiva II)	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>24</b>	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las unidades curriculares que deberá inscribir y cursar:

<b>Nombres y Apellidos: Gabriel Adrián Rodríguez Torres</b>		
<b>Cédula de Identidad N° V- 17.906.887</b>		
<b>Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías y Comunicaciones</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Gerencia de la Economía Digital	3	Tiene una calificación de catorce (14) puntos, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3", artículo 119 del reglamento de postgrado vigente.
Gobierno Electrónico	3	Tiene una calificación de quince (15) puntos, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3", artículo 119 del reglamento de postgrado vigente.
Seminario de Investigación	3	Tiene una calificación de catorce (14) puntos, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3", artículo 119 del reglamento de postgrado vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>13</b>	

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**8. Acuerdo N° 0216 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado Sección Quinta Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 067-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**ÚNICO:** Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **YAMILES ESILDA CELEDON**, titular de la Cédula de Identidad N° V-24.529.953, estudiante del programa **Especialización en Gerencia Pública**, Núcleo Caracas (Región Capital) a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

<b>Núcleo: Caracas</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Yamiles Esilda Celedon</b>		
<b>Cédula de Identidad N° V- 24.529.953</b>		
<b>Programa a Cursar: Especialización en Gerencia Pública</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Inglés Instrumental (Introdutorio)	Aprobó	<b>RECONOCIDAS</b>
Conflicto y Negociación	2	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	2	
Régimen Legal de la Administración Pública	2	
Proceso de Cambio Organizacional	2	
Control de Calidad de los Servicios Públicos	2	
Control de Gestión y Presupuesto Público	2	
Proyecto Sociales y Ética	2	
Taller: Liderazgo Gerencial	2	
Análisis de Políticas Públicas	2	
Seminario: Análisis de Contexto y Formulación de Escenarios	2	<b>RECONOCIDAS</b>
Análisis de Problemas y Toma de Decisiones (Electiva I)	2	
Planificación y Gerencia Estratégica	2	
Anteproyecto de Trabajo Especial de Grado. Seminario	2	
Finanzas Públicas (Electiva II)	2	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas</b>	<b>28</b>	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las unidades curriculares que deberá inscribir y cursar:

<b>Nombres y Apellidos:</b> Yamiles Esilda Celedon		
<b>Cédula de Identidad N° V-</b> 24.529.953		
<b>Programa a Cursar:</b> Especialización en Gerencia Pública		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Teoría Administrativa y de la Organización	2	Tiene una calificación de catorce (14) puntos, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3", artículo 119 del reglamento de postgrado vigente.
Trabajo Especial de Grado	4	Tiene una calificación de quince (15) puntos, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3", artículo 119 del reglamento de postgrado vigente.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>6</b>	

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**9. Acuerdo N° 0217 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado Sección Quinta Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 068-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**ÚNICO:** Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a seis (06) estudiantes del programa **Maestría en Gerencia de Recursos Humanos Núcleo Caracas (Región Capital)**, a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

<b>Núcleo: Caracas</b>		
<b>Nombres y Apellidos:</b> Sandra Coromoto Mendoza Alfonso		
<b>Cédula de Identidad N° V-</b> 11.667.516		
<b>Programa a Cursar:</b> Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Gerencia de Recursos Humanos	3	<b>RECONOCIDAS</b>
Marco Legal Laboral	3	
Comportamiento Organizacional	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional (Electiva)	3	
Toma de Decisiones en el Área de RRHH (Electiva)	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas</b>	<b>30</b>	

<b>Núcleo: Caracas</b>		
<b>Nombres y Apellidos:</b> Fabrizia Martínez Urbina		
<b>Cédula de Identidad N° V-</b> 12.855.939		
<b>Programa a Cursar:</b> Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Gerencia de Recursos Humanos	3	<b>RECONOCIDAS</b>
Marco Legal Laboral	3	
Comportamiento Organizacional	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Toma de Decisiones en el Área de RRHH (Electiva)	3	
Estudios Individualizados	3	
Desarrollo del Capital Humano (Electiva)	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas</b>	<b>33</b>	

<b>Núcleo: Caracas</b>		
<b>Nombres y Apellidos:</b> Yenny Elisa Díaz Rodríguez		
<b>Cédula de Identidad N° V-</b> 15.387.459		
<b>Programa a Cursar:</b> Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Gerencia de Recursos Humanos	3	<b>RECONOCIDAS</b>
Marco Legal Laboral	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Reclutamiento, Selección y Evaluación del Recurso Humano (Electiva)	3	
Estudios Individualizados	3	
Toma de Decisiones en el Área de RRHH (Electiva)	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas</b>	<b>30</b>	

<b>Núcleo: Caracas</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Ángel Jesús Estrada Hernández</b>		
<b>Cédula de Identidad Nº V- 16.300.218</b>		
<b>Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS
Marco Legal Laboral	3	
Comportamiento Organizacional	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional (Electiva)	3	
Estudios Individualizados	3	
Toma de Decisiones en el Área de RRHH (Electiva)	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas</b>	<b>33</b>	

<b>Nombres y Apellidos: Fabrizia Martínez Urbina</b>		
<b>Cédula de Identidad Nº V- 12.855.939</b>		
<b>Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>4</b>	

<b>Nombres y Apellidos: Yenny Elisa Díaz Rodríguez</b>		
<b>Cédula de Identidad Nº V- 15.387.459</b>		
<b>Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Comportamiento Organizacional	3	Tiene una calificación de catorce (14) puntos, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3", artículo 119 del reglamento de postgrado vigente.
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>7</b>	

<b>Núcleo: Caracas</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Mayerling Becerra Pérez</b>		
<b>Cédula de Identidad Nº V- 17.671.419</b>		
<b>Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS
Marco Legal Laboral	3	
Comportamiento Organizacional	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Reclutamiento, Selección y Evaluación del Recurso Humano (Electiva)	3	
Estudios Individualizados	3	
Desarrollo Organizacional (Electiva)	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas</b>	<b>30</b>	

<b>Núcleo: Caracas</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Iris Yadira González Borrego</b>		
<b>Cédula de Identidad Nº V- 16.871.043</b>		
<b>Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS
Marco Legal Laboral	3	
Comportamiento Organizacional	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional (Electiva)	3	
Estudios Individualizados	3	
Toma de Decisiones en el Área de RRHH (Electiva)	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas</b>	<b>33</b>	

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

<b>Nombres y Apellidos: Sandra Coromoto Mendoza Alfonso</b>		
<b>Cédula de Identidad Nº V- 11.667.516</b>		
<b>Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Estudios Individualizados	3	Tiene una calificación de quince (15) puntos, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3", artículo 119 del reglamento de postgrado vigente.
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>7</b>	

<b>Nombres y Apellidos: Ángel Jesús Estrada Hernández</b>		
<b>Cédula de Identidad Nº V- 16.300.218</b>		
<b>Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>4</b>	

<b>Nombres y Apellidos:</b> Iris Yadira González Borrego		
<b>Cédula de Identidad N° V-</b> 16.871.043		
<b>Programa a Cursar:</b> Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	4	

<b>Nombres y Apellidos:</b> Mayerling Becerra Pérez		
<b>Cédula de Identidad N° V-</b> 17.671.419		
<b>Programa a Cursar:</b> Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	Tiene una calificación de catorce (14) puntos, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3", artículo 119 del reglamento de postgrado vigente.
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	7	

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**10. Acuerdo N° 0218 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Capítulo V Prosección en los Programas Conducentes a Grado Sección Quinta Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 069-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**ÚNICO:** Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a seis (06) estudiantes del programa **Doctorado en Innovaciones Educativas Núcleo Caracas (Región Capital)**, a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

<b>Núcleo: Caracas</b>		
<b>Nombres y Apellidos :</b> Gladis Coromoto Berrios García		
<b>Cédula de Identidad N° V-</b> 5.765.955		
<b>Programa a Cursar:</b> Programa Doctorado en Innovaciones Educativas		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación de Competencias para la Investigación	3	<b>RECONOCIDAS</b>
Innovación Educativa, Procesos, Estrategias y Evaluación	3	
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva I)	3	
Diseño, Desarrollo e Implementación de las Innovaciones Educativas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Sociedad Virtual (Electiva II)	3	
Estudios Individualizados I	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados II	3	
Teoría y Praxis de la Educación Bases Teóricas y Epistemológicas (Electiva III)	3	
Estudios Individualizados III	3	
Seminario de Tesis	4	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas</b>	<b>42</b>	

<b>Núcleo: Caracas</b>		
<b>Nombres y Apellidos :</b> Cerani Elisa Duran Cubiro		
<b>Cédula de Identidad N° V-</b> 5.217.951		
<b>Programa a Cursar:</b> Programa Doctorado en Innovaciones Educativas		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Innovación de las TIC'S	3	<b>RECONOCIDAS</b>
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Innovación Educativa, Procesos, Estrategias y Evaluación	3	
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva I)	3	
Diseño, Desarrollo e Implementación de las Innovaciones Educativas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Sociedad Virtual (Electiva II)	3	
Estudio Individualizado II	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizado II	3	
Teoría y Praxis de la Educación Bases Teóricas y Epistemológicas (Electiva III)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	4	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>45</b>	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Audilia Elizabeth Osorio Carrasco		
Cédula de Identidad N° V- 6.287.959		
Programa a Cursar: Programa Doctorado en Innovaciones Educativas		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Innovación de las TIC'S	3	<b>RECONOCIDAS</b>
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Innovación Educativa, Procesos, Estrategias y Evaluación	3	
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva I)	3	
Diseño, Desarrollo e Implementación de las Innovaciones Educativas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Sociedad Virtual (Electiva II)	3	
Estudios Individualizados I	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados II	3	
Teoría y Praxis de la Educación Bases Teóricas y Epistemológicas (Electiva III)	3	
Estudios Individualizados III	3	
Seminario de Tesis	4	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas</b>	<b>45</b>	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Carmen Emilia Esaa Pimentel		
Cédula de Identidad N° V- 8.786.348		
Programa a Cursar: Programa Doctorado en Innovaciones Educativas		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Innovación de las TIC'S	3	<b>RECONOCIDAS</b>
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Innovación Educativa, Procesos, Estrategias y Evaluación	3	
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva I)	3	
Diseño, Desarrollo e Implementación de las Innovaciones Educativas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Sociedad Virtual (Electiva II)	3	
Estudios Individualizados I	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados II	3	
Teoría y Praxis de la Educación Bases Teóricas y Epistemológicas (Electiva III)	3	
Estudios Individualizados III	3	
Seminario de Tesis	4	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas</b>	<b>45</b>	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Deysy Yaelin Solorzano Machado		
Cédula de Identidad N° V- 13.576.565		
Programa a Cursar: Programa Doctorado en Innovaciones Educativas		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Innovación de las TIC'S	3	<b>RECONOCIDAS</b>
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Innovación Educativa, Procesos, Estrategias y Evaluación	3	
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva I)	3	
Diseño, Desarrollo e Implementación de las Innovaciones Educativas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Sociedad Virtual (Electiva II)	3	
Estudios Individualizados I	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados II	3	
Teoría y Praxis de la Educación Bases Teóricas y Epistemológicas (Electiva III)	3	
Estudios Individualizados III	3	
Seminario de Tesis	4	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas</b>	<b>45</b>	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Yuletz Miguelys Lara Hernández		
Cédula de Identidad N° V- 17.435.683		
Programa a Cursar: Programa Doctorado en Innovaciones Educativas		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Innovación de las TIC'S	3	<b>RECONOCIDAS</b>
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Innovación Educativa, Procesos, Estrategias y Evaluación	3	
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva I)	3	
Diseño, Desarrollo e Implementación de las Innovaciones Educativas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Sociedad Virtual (Electiva II)	3	
Estudios Individualizados I	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados II	3	
Teoría y Praxis de la Educación Bases Teóricas y Epistemológicas (Electiva III)	3	
Estudios Individualizados III	3	
Seminario de Tesis	4	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas</b>	<b>45</b>	

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

<b>Nombres y Apellidos : Gladis Coromoto Berrios García</b>		
<b>Cédula de Identidad Nº V- 5.765.955</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Innovaciones Educativas</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Innovaciones Educativas	3	No curso la asignatura
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>13</b>	

<b>Nombres y Apellidos : Cerani Elisa Duran Cubiro</b>		
<b>Cédula de Identidad Nº V- 5.217.951</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Innovaciones Educativas</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>10</b>	

<b>Nombres y Apellidos : Audilia Elizabeth Osorio Carrasco</b>		
<b>Cédula de Identidad Nº V- 6.287.959</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Innovaciones Educativas</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>10</b>	

<b>Nombres y Apellidos : Carmen Emilia Esaa Pimentel</b>		
<b>Cédula de Identidad Nº V- 8.786.348</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Innovaciones Educativas</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>10</b>	

<b>Nombres y Apellidos : Deysy Yakelin Solorzano Machado</b>		
<b>Cédula de Identidad Nº V- 13.576.565</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Innovaciones Educativas</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>10</b>	

<b>Nombres y Apellidos : Yulety Miguelys Lara Hernández</b>		
<b>Cédula de Identidad Nº V- 17.435.683</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Innovaciones Educativas</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>10</b>	

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**11. Acuerdo Nº 0219 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado Sección Quinta Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo Nº 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo Nº 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria Nº 001 de fecha abril 2022.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG Nº 070-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**ÚNICO:** Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a seis (06) estudiantes del programa **Doctorado en Ciencias Gerenciales Núcleo Caracas (Región Capital)**, a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

<b>Núcleo: Caracas</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Mildre Lourdes Martínez Trujillo</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 4.856.371</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Ciencias Gerenciales</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Innovación y las TIC'S	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva I)	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados I	3	
Estudios Individualizados II	3	
Planificación Estratégica Basada en Estudios Prospectivos (Electiva III)	3	
Seminario de Tesis	4	
Estudios Individualizados III	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>45</b>	

<b>Núcleo: Caracas</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Ledys Mercedes Sanabria Morales</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 5.412.099</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Ciencias Gerenciales</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Innovación y las TIC'S	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva I)	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Métodos	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados I	3	
Estudios Individualizados II	3	
Planificación Estratégica Basada en Estudios Prospectivos (Electiva III)	3	
Seminario de Tesis	4	
Estudios Individualizados III	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>41</b>	

<b>Núcleo: Caracas</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Ofelia Ysabel Pacheco Mendoza</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 6.499.100</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Ciencias Gerenciales</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Innovación y las TIC'S	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva I)	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados I	3	
Estudios Individualizados II	3	
Planificación Estratégica Basada en Estudios Prospectivos (Electiva III)	3	
Seminario de Tesis	4	
Estudios Individualizados III	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>45</b>	

<b>Núcleo: Caracas</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Michel Enrique Tovar Romero</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 10.627.140</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Ciencias Gerenciales</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Innovación y las TIC'S	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva I)	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados I	3	
Estudios Individualizados II	3	
Planificación Estratégica Basada en Estudios Prospectivos (Electiva III)	3	
Seminario de Tesis	4	
Estudios Individualizados III	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>45</b>	

<b>Núcleo: Caracas</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Keyla Ángela Andara Palacios</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 12.417.080</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Ciencias Gerenciales</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Innovación y las TIC'S	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva I)	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados I	3	
Estudios Individualizados II	3	
Planificación Estratégica Basada en Estudios Prospectivos (Electiva III)	3	
Seminario de Tesis	4	
Estudios Individualizados III	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>45</b>	

<b>Núcleo: Caracas</b>		
<b>Nombres y Apellidos: Iris Nayades Mijares Arias</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 13.537.222</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Ciencias Gerenciales</b>		
<b>Cuadro de Unidad Curricular Reconocida</b>		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Innovación y las TIC'S	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva I)	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados I	3	
Estudios Individualizados II	3	
Planificación Estratégica Basada en Estudios Prospectivos (Electiva III)	3	
Seminario de Tesis	4	
Estudios Individualizados III	3	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>45</b>	

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

<b>Nombres y Apellidos: Mildre Lourdes Martínez Trujillo</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 4.856.371</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Ciencias Gerenciales</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>10</b>	

<b>Nombres y Apellidos: Ledys Mercedes Sanabria Morales</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 5.412.099</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Ciencias Gerenciales</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Seminario de Investigación I	4	Tiene una calificación de quince (15) puntos, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3", artículo 119 del reglamento de postgrado vigente.
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>14</b>	

<b>Nombres y Apellidos: Ofelia Ysabel Pacheco Mendoza</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 6.499.100</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Ciencias Gerenciales</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>10</b>	

<b>Nombres y Apellidos: Michel Enrique Tovar Romero</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 10.627.140</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Ciencias Gerenciales</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>10</b>	

<b>Nombres y Apellidos: Keyla Ángela Andara Palacios</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 12.417.080</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Ciencias Gerenciales</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>10</b>	

<b>Nombres y Apellidos: Iris Nayades Mijares Arias</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 13.537.222</b>		
<b>Programa a Cursar: Programa Doctorado en Ciencias Gerenciales</b>		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>10</b>	

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**12. Acuerdo N° 0230 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Capítulo V Prosección en los Programas Conducentes a Grado Sección Quinta Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 081-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**ÚNICO:** Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **ARMANDO JOSÉ VILLARROEL RODRÍGUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 7.660.728, estudiante del programa **Doctorado en Ciencias Gerenciales**, Núcleo Caracas (Región Capital) a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Armando José Villarroel Rodríguez		
Cédula de Identidad N°: 7.660.728		
Programa a cursar: Programa Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Innovación y las TIC'S	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	
Economía Digital (Electiva I)	3	
Métodos	3	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados I	3	
Estudios Individualizados II	3	
Estudios Individualizados III	3	
Seminario de Tesis	4	
<b>Total de Unidades Curriculares Reconocidas:</b>	<b>35</b>	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las unidades curriculares que deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos Armando José Villarroel Rodríguez		
Cédula de Identidad N°: 7.660.728		
Programa a cursar: Programa Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Organizaciones Transcomplejas	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Seminario de Investigación I	4	Calificación de quince (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Electiva III	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
<b>Total de Unidades Curriculares Pendiente:</b>	<b>20</b>	

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**XXI. ACUERDO ERROR MATERIAL.**

**1. Acuerdo N° 0220 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 071-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud de corrección de los puntos de cuenta N° 047 y 049 presentados ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2024 de fecha 18 de julio de 2024, por error material en asignaturas, de los estudiantes **GLEDYS ROMAIRA MUJICA ORFILA**, titular de la cédula de identidad N° V- 16.817.613, cursante de la carrera **Licenciatura en Educación Integral** y **KRISTHIAN JOSÉ HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° V- 20.574.289, cursante de la carrera **Ingeniería Mecánica**, ambos pertenecen al **Núcleo Sucre (Región Oriental)**.

**SEGUNDO:** Reconocer las asignaturas que se especifican en el siguiente cuadro, luego que la Coordinación de Ingreso y Control de Estudios, efectuará nuevamente la respectiva revisión de los soportes en cada uno de los expedientes.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**2. Acuerdo N° 0221 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),  
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29  
DE NOVIEMBRE DE 2024,  
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 072-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud de corrección de los puntos de cuenta N° 039 y 040 presentados ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2024 de fecha 18 de julio de 2024, por error material en los códigos de la asignatura Actividad Complementaria, de las estudiantes **AURIS CAROLINA ZAMBRANO**, titular de la cédula de identidad N° V- 24.936.565, cursante de la carrera Técnico Superior Universitario en Enfermería y **YUSNELVI COROMOTO MONTILLA PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 20.543.930 cursante de la carrera **Ingeniería de Civil**, pertenecientes al **Núcleo Portuguesa (Región Los Llanos)**.

**SEGUNDO:** Realizar la corrección en los códigos correspondientes a las siguientes asignaturas, que se detallan en el presente cuadro:

Nombres y Apellidos: <b>Auris Carolina Zambrano</b>			
Cédula de Identidad Nro: <b>V- 24.936.565</b>			
Carrera: <b>Técnico Superior Universitario en Enfermería</b>			
Código errado	Código correcto	Denominación	Unidades de crédito
ACT-111010	ACT-11010	Actividad Complementaria	-

Nombres y Apellidos: <b>Yusnelvis Coromoto Montilla Pérez</b>			
Cédula de Identidad Nro: <b>V- 20.543.930</b>			
Carrera: <b>Ingeniería Civil</b>			
Código errado	Código correcto	Denominación	Unidades de crédito
ACT- 13030	ACT- 14020	Actividad Complementaria	-

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**XXII. ACUERDO RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS.****1. Acuerdo N° 0222 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),  
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29  
DE NOVIEMBRE DE 2024,  
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 073-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**ÚNICO:** Conceder Reconocimiento de Estudios al ciudadano **LUIS MIGUEL PÉREZ LUCES**, titular de la cédula de identidad N° V-19.354.618, estudiante de la carrera **Ingeniería de Sistemas**, perteneciente al **Núcleo Anzoátegui (Región Oriental)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin

Núcleo Anzoátegui		
Apellidos y Nombres: Luis Miguel Pérez Luces		
Cédula de Identidad N°: 19.354.618		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
AGG-22313	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
SYC-32114	TEORÍA DE LOS SISTEMAS	4
MAT-31714	CÁLCULO NUMÉRICO	4
MAT-31214	LÓGICA MATEMÁTICA	4
SYC-32225	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN I	5
AGL-30214	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
MAT-31114	TEORÍA DE GRAFOS	4
SYC-32235	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN II	5
MAT-30925	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	5
ELN-30514	CIRCUITOS LÓGICOS	4
SYC-32514	ANÁLISIS DE SISTEMAS	4
SYC-32614	BASES DE DATOS	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
MAT-30935	OPTIMIZACIÓN NO LINEAL	5
SYC-32245	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN III	5
MAT-31414	PROCESOS ESTOCÁSTICOS	4
SYC-30525	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	5
SYC-32524	DISEÑO DE SISTEMAS	4
SYC-30834	SISTEMAS OPERATIVOS	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
SYC-32714	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS	4
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
MAT-30945	SIMULACIÓN Y MODELOS	5
SYC-31644	REDES	4
ADG-30224	GERENCIA DE LA INFORMÁTICA	4
ESI-31163	PLATAFORMA CLIENTE SERVIDOR (ELECTIVA TÉCNICA)	3
ENT-31113	GERENCIA DE PROYECTO (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
MAT-31314	TEORÍA DE DECISIONES	4
SYC-32814	AUDITORIA DE SISTEMAS	4
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
TTC-31154	TELEPROCESOS	4
ESI-31173	REDES DE ÁREA LOCAL (ELECTIVA TÉCNICA)	3
MAT-21524	TOMA DE DECISIONES (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAL-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 224</b>		
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 197</b>		
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 27</b>		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Apellidos y Nombres: Luis Miguel Pérez Luces		
Cédula de Identidad N°: 19.354618		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera: Ingeniería de Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLÉS II	3
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
SYC-32414	PROCESAMIENTO DE DATOS	4
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	0
TGR-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO y/o PASANTIAS	10
PSI-30010		
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 27</b>		

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**2. Acuerdo N° 0223 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 074-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**ÚNICO:** Conceder Reconocimiento de Estudios al ciudadano **DIMAS JOSÉ CASTRO SANTAELLA**, titular de la cédula de identidad **N° V-24.661.604**, estudiante de la carrera **Ingeniería de Mecánica**, perteneciente al **Núcleo Anzoátegui (Región Oriental)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Anzoátegui		
Nombres y Apellidos: Dimas José Castro Santaella		
Cédula de Identidad N°: 24.661.604		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Mecánica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLÉS II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5

MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
MAT-20814	CÁLCULO NUMÉRICO	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
MAT-30265	MATEMÁTICAS APLIC. A LA INGENIERÍA	5
MEC-30115	MECÁNICA	5
QUF-30315	TERMODINÁMICA I	5
MAT-30123	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3
SYC-30114	INFORMÁTICA	4
MEC-30314	ELEMENTOS DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES Y METALURGIA	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
QUF-30325	TERMODINÁMICA II	5
ELC-30315	ELECTROTÉCNICA	5
MEC-30215	RESISTENCIA DE LOS MATERIALES	5
MEC-30414	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	4
MEC-30124	DIBUJO MECÁNICO	4
MEC-30614	PROCESOS DE FABRICACIÓN I	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
MEC-30134	MECANISMOS	4
QUF-30514	TRANSFERENCIA DE CALOR	4
SYC-30814	SISTEMAS	4
MEC-30714	DINÁMICA DE GASES	4
MEC-30625	PROCESOS DE FABRICACIÓN II	5
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
MEC-30915	VIBRACIONES MECÁNICAS	5
MEC-30815	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS I	5
AGP-30213	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3
AGM-30315	MANTENIMIENTO GENERAL	5
EME-31113	CORROSIÓN Y DESGASTE (ELECTIVA TÉCNICA)	3
ENT-31123	PRINCIPIO DE GERENCIA (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
MEC-30825	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS II	5
MEC-31015	TURBOMÁQUINAS	5
MEC-31115	GENERACIÓN DE POTENCIA	5
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
EME-31133	DISEÑO MECÁNICO AVANZADO ASISTIDO POR COMPUTADORA (ELECTIVA TÉCNICA)	3
ENT-31223	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
ACT-13060	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-

<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS: 224</b>
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS: 214</b>
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 10</b>

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
<b>Nombres y Apellidos:</b> Dimas José Castro Santaella		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 24.661.604		
<b>Carrera:</b> Ingeniería Mecánica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
TGR-30010 PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO y/o PASANTIAS	10
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 10</b>		

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**3. Acuerdo N° 0224 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 075-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

## ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios, a dos (02) estudiantes de la carrera **Licenciatura en Enfermería**, pertenecientes al **Núcleo Caracas**, (**Región Capital**), las asignaturas descritas en los siguientes cuadros po cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

<b>Núcleo Caracas</b>		
<b>Nombres Apellidos: Adriana Paola Toscano Narváez</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 29.743.889</b>		
<b>Datos de Procedencia: UNEFA</b>		
<b>Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Enfermería</b>		
<b>CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDADES DE CRÉDITO</b>
CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-30317	ENFERMERÍA BÁSICA	7
CSL-30622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
CSL-30214	MORFOLOGÍA	4
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-30613	BIOQUÍMICA	3
CSL-30717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I	7
CSL-30224	ANATOMIA HUMANA	4
IDM-30122	INGLÉS INSTRUMENTAL	2
CSL-30512	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSL-30623	FARMACOLOGÍA	3
CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
CSL-30727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-31017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I	7
CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	5
CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA	2
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CSL-31116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	6
CSL-31217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
CSL-31027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II	7
AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	4
ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS:183</b>		
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS: 100</b>		
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 83</b>		

<b>Núcleo Caracas</b>		
<b>Nombres Apellidos: Johanna Alexandra Mejía Salazar</b>		
<b>Cédula de Identidad N°: 16.224.679</b>		
<b>Datos de Procedencia: UNEFA</b>		
<b>Carrera Cursada: Técnico Superior Universitario en Enfermería</b>		
<b>Carrera Elegida: Licenciatura en Enfermería</b>		
<b>CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDADES DE CRÉDITO</b>
CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-30317	ENFERMERÍA BÁSICA	7
CSL-30622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
CSL-30214	MORFOLOGÍA	4
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-30613	BIOQUÍMICA	3
CSL-30717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I	7
CSL-30224	ANATOMIA HUMANA	4
ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
IDM-30122	INGLÉS INSTRUMENTAL	2
CSL-30512	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSL-30623	FARMACOLOGÍA	3
CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
CSL-30727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-31017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I	7
CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	5
CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA	2
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CSL-31116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	6
CSL-31217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
CSL-31027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II	7
AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	4
ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
IRH-30303	PASANTIA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE INDUCCIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO COMUNITARIO	-
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS:183</b>		
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS: 108</b>		
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 75</b>		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

<b>ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR</b>		
<b>Nombres y Apellidos:</b> Johanna Alexandra Mejía Salazar		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 16.224.679		
<b>Carrera:</b> Licenciatura en Enfermería		
<b>CÓDIGOS DE ASIGNATURAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDADES DE CRÉDITO</b>
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
EAP-31117	CONCENTRACIÓN CLÍNICA I	7
EAP-31223	INVESTIGACIÓN APLICADA AL AREA DE LA SALUD	3
AGG-31424	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA	4
CSL-31227	ENFERMERÍA COMUNITARIA II	7
	ELECTIVA	3
EAP- 31213	PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
GER-30212	LEGISLACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA	2
EAP-31127	CONCENTRACIÓN CLÍNICA II	7
EAP-31224	ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS	4
EAP-31335	GERIATRÍA Y GERONTOLOGIA	5
	ELECTIVA	3
GER-32223	LIDERAZGO Y GERENCIA EN ENFERMERIA COMUNITARIA	3
GER-32233	RELACIONES INTERPERSONALES	3
DIN- 31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
EAP-31234	SEMINARIO- TALLER	4
EAP-31244	SALUD OCUPACIONAL	4
DIN- 31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
TGR-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	10
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 75</b>		

<b>ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR</b>		
<b>Nombres Apellidos:</b> Adriana Paola Toscano Narváez		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 29.743.889		
<b>Carrera:</b> Licenciatura en Enfermería		
<b>CÓDIGOS DE ASIGNATURAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDADES DE CRÉDITO</b>
ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
IRH-30303	PASANTIA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
EAP-31117	CONCENTRACIÓN CLÍNICA I	7
EAP-31223	INVESTIGACIÓN APLICADA AL AREA DE LA SALUD	3
AGG-31424	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA	4
CSL-31227	ENFERMERÍA COMUNITARIA II	7
EAP- 31213	PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
GER-30212	LEGISLACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA	2
EAP-31127	CONCENTRACIÓN CLÍNICA II	7
EAP-31224	ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS	4
EAP-31335	GERIATRÍA Y GERONTOLOGIA	5
	ELECTIVA	3
GER-32223	LIDERAZGO Y GERENCIA EN ENFERMERIA COMUNITARIA	3
GER-32233	RELACIONES INTERPERSONALES	3
DIN- 31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
EAP-31234	SEMINARIO- TALLER	4
EAP-31244	SALUD OCUPACIONAL	4
DIN- 31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
ACT-13020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
TAI-01	TALLER DE INDUCCIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO COMUNITARIO	-
TGR-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	10
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 83</b>		

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**4. Acuerdo N° 0225 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 076-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**ÚNICO:** Conceder Reconocimiento de Estudios, a dos (02) estudiantes de la carrera **Licenciatura en Contaduría Pública**, pertenecientes al **Núcleo Caracas (Región Capital)**, las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

<b>Núcleo Caracas</b>		
<b>Nombres y Apellidos:</b> Enndi Daniel Ruiz Salas		
<b>Cédula de Identidad N°:</b> 21.346.098		
<b>Datos de Procedencia:</b> UNEFA		
<b>Carrera Cursada y Elegida:</b> LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA		
<b>CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDADES DE CRÉDITO</b>
CON-32113	CONTABILIDAD I	3
MAT-31114	MATEMATICA	4
ECO-33113	MICROECONOMÍA	3
SYC-34113	INFORMÁTICA I	3
SOC-37112	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA	2
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I	3
CON-32124	CONTABILIDAD II	4
ADG-36113	ADMINISTRACIÓN	3
MAT-31214	MATEMATICA FINANCIERA	4
CYC-34123	INFORMÁTICA II	3
ECO-33123	MACROECONOMÍA	3
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CJU-35113	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3
CON-32134	CONTABILIDAD III	4
ADG-36123	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	3
MAT-31224	ESTADÍSTICA I	4
ECO-33214	FINANZAS I	4
ADG-36323	PLANIFICACIÓN	3
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CJU-35123	DERECHO MERCANTIL	3
CON-32144	CONTABILIDAD IV	4
ECO-33224	FINANZAS II	4
MAT-31234	ESTADÍSTICA II	4
CON-32154	IMPUESTO SOBRE LA RENTA I	4
DIN- 31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
SOC-37122	SOCIOLOGÍA	2
CJU-35133	LEGISLACIÓN LABORAL	3
ADG-36333	INICIATIVA EMPRESARIAL I	3
CON-32164	IMPUESTO SOBRE LA RENTA II	4
DIN- 31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
ECO-33244	PRESUPUESTO	4
CON-32234	CONTABILIDAD INFLACIONARIA	4
ADG-36343	INICIATIVA EMPRESARIAL II	3
CON-32244	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	4
ADG-36373	COMERCIO INTERNACIONAL	3
DIN- 31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
ADG-36314	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	4
DIN- 31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 194</b>		
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 127</b>		
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 67</b>		

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: Angelys Vannessys Fernández Barreto		
Cédula de Identidad N°: 22.015.185		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA		
CODIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CON-32113	CONTABILIDAD I	3
MAT-31114	MATEMATICA	4
ECO-33113	MICROECONOMIA	3
SYC-34113	INFORMÁTICA I	3
SOC-37112	HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA	2
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CON-32124	CONTABILIDAD II	4
ADG-36113	ADMINISTRACION	3
SYC-34123	INFORMÁTICA II	3
MAT-31214	MATEMATICA FINANCIERA	4
ECO-33123	MACROECONOMIA	3
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CJU-35113	INTRODUCCION AL DERECHO	3
CON-32134	CONTABILIDAD III	4
ADG-36123	ADMINISTRACION DE PERSONAL	3
MAT-31224	ESTADISTICA I	4
ECO-33214	FINANZAS I	4
ADG-36323	PLANIFICACION	3
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CJU-35123	DERECHO MERCANTIL	3
CON-32144	CONTABILIDAD IV	4
ECO-33224	FINANZAS II	4
MAT-31234	ESTADISTICA II	4
CON-32154	IMPUESTO SOBRE LA RENTA I	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
SOC-37122	SOCIOLOGIA	2
CJU-35133	LEGISLACION LABORAL	3
ADG-36333	INICIATIVA EMPRESARIAL I	3
CON-32164	IMPUESTO SOBRE LA RENTA II	4
ADG-36384	BANCA Y SEGURO	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
ECO-33244	PRESUPUESTO	4
CON-32234	CONTABILIDAD INFLACIONARIA	4
ADG-36343	INICIATIVA EMPRESARIAL II	3
CON-32244	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	4
ADG-36373	COMERCIO INTERNACIONAL	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
ADG-36314	INVESTIGACION DE OPERACIONES	4
CON-32254	AUDITORIA I	4
CON-32214	CONTABILIDAD DE COSTOS I	4
AGG-33153	ETICA PROFESIONAL	3
ECO-31153	ADMINISTRACION DE ADUANAS (ELECTIVA)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
CON-32224	CONTABILIDAD DE COSTOS II	4
CON-32264	AUDITORIA II	4
ADG-30213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	3
SYC-34224	SISTEMAS DE PROCEDIMIENTOS E INFORMACION GERENCIAL	4
ECO-31113	CONTABILIDAD DE COOPERATIVAS (ELECTIVA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ECO-31133	AUDITORIA INTERNA (ELECTIVA)	3
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS: 194		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS: 169		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 25		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Enndi Daniel Ruiz Salas		
Cédula de Identidad N°: 21.346.098		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Elegida: LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA		
CODIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-36384	BANCA Y SEGURO	4
CON-32254	AUDITORIA I	4
CON-32214	CONTABILIDAD DE COSTOS I	4
AGG-33153	ETICA PROFESIONAL	3
	ELECTIVA	3
CON-32224	CONTABILIDAD DE COSTOS II	4
CON-32264	AUDITORIA II	4
ADG-30213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	3
SYC-34224	SISTEMAS DE PROCEDIMIENTOS E INFORMACION GERENCIAL	4
	ELECTIVA	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
SYC-34214	SISTEMAS DE CONTABILIDAD	4
ADG-30223	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	3
CON-32274	AUDITORIA III	4
ECO-33234	ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	4
	ELECTIVA	3
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIAS II	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIAS III	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIAS IV	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TGR-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO y/o PASANTIAS	10
PSI-30010		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 67		

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Angelys Vannessys Fernández Barreto		
Cédula de Identidad N°: 22.015.185		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Elegida: LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA		
CODIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
SYC-34214	SISTEMAS DE CONTABILIDAD	4
ADG-30223	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	3
CON-32274	AUDITORIA III	4
ECO-33234	ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	4
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIAS I	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIAS II	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIAS III	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIAS IV	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TGR-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO y/o PASANTIAS	10
PSI-30010		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 25		

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
 PROFESORA  
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
 MAYOR GENERAL  
 RECTOR

**5. Acuerdo N° 0226 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 077-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**ÚNICO:** Conceder Reconocimiento de Estudios a la ciudadana **RHINNA GABRIEL ARRIETA CUBILLAN**, titular de la cédula de identidad N° **V-20.221.863**, estudiante de la carrera **Licenciatura en Educación Integral**, perteneciente al **Núcleo Caracas (Región Capital)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: Rhinna Gabriel Arrieta Cubillan		
Cédula de Identidad N°: 20.221.863		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Educación Integral		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-37223	TÉCNICAS DE ESTUDIO	3
MAT-31114	MATEMÁTICA I	4
MAT-31154	LÓGICA	4
CYL-3423	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	3
CYN-35223	HOMBRE Y SOCIEDAD	3
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN	3
MAT-31124	MATEMÁTICA II	4
CYL-34114	CASTELLANO Y LITERATURA I	4
CYN-35113	CIENCIAS NATURALES Y SALUD	3
EDC-36373	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	3
PYS-33113	PSICOLOGÍA GENERAL	3
SOC-3222	HISTORIA UNIVERSAL	2
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II	3
MAT-31134	MATEMÁTICA III	4
CYL-34124	CASTELLANO Y LITERATURA II	4
SOC-32222	GEOGRAFÍA UNIVERSAL	2
CYN-35122	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
SOC-32113	HISTORIA DE VENEZUELA	3
PYS-33124	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	4
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III	3
MAT-31214	ESTADÍSTICA	4
CYL-3434	CASTELLANO Y LITERATURA III	4
PYS-33134	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	4
SOC-32213	GEOGRAFÍA DE VENEZUELA	3
EDC-36334	DIDÁCTICA	4
EDC-3643	PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
ADGT-37133	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	3
EDC-36344	EVALUACIÓN EDUCATIVA	4
EDC-36423	CURRÍCULO	3
EDC-36113	SISTEMA EDUCATIVO VENEZOLANO	3
ADG-37233	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V	3
PED-38116	PRACTICA EDUCATIVA I	6
EDC-36383	DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	3
PYS-33224	SOCIOLOGÍA EDUCATIVA	4
EDC-36363	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS	3
EDC-36133	LEGISLACIÓN EDUCATIVA	3
EDC-36213	EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI	3
PED-3826	PRACTICA EDUCATIVA II	6
PYS-33313	FILOSOFÍA EDUCATIVA	3
ADG-37243	ORATORIA ARTES PLÁSTICAS	3
SOC-32312	CULTURA POPULAR	2
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII	3
EED-31113	ESTRATEGIAS DIDACTICA (ELECTIVA)	3
DIN-36136	PRACTICA EDUCATIVA III	6
EDC-36243	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	3
EDC-36393	GERENCIA EDUCATIVA	3
SOC-32332	EDUCACION MULTICULTURAL	2
EED-31123	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (ELECTIVA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII	3
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-13020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA	-
TAI-01	TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 183</b>		
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 173</b>		
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 10</b>		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Rhinna Gabriel Arrieta Cubillan		
Cédula de Identidad N°: 20.221.863		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Elegida: Licenciatura en Educación Integral		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
TGR -30010 PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO y/o PASANTIAS	10
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 10</b>		

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 6. Acuerdo N° 0227 de fecha 02 de diciembre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

### CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

### CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

### CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 078-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

### ACUERDA

**ÚNICO:** Conceder Reconocimiento de Estudios a la ciudadana **ANA GABRIELA TOMOCHE ROJAS**, titular de la cédula de identidad N° **V-24.279.344**, estudiante de la carrera **Técnico Superior Universitario en Mecánica Dental**, perteneciente al Núcleo Caracas (Región Capital), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: Ana Gabriela Tomoche Rojas		
Cédula de Identidad N°: 24.279.344		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Mecánica Dental		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ANH-11113	INTRODUCCION A LA ANATOMIA HUMANA	3
ANH-11154	MODELOS Y FORMAS DENTALES	4
TDA-13114	MATERIALES DENTALES I	4
TDA-13214	LABORATORIO DENTAL I	4
FSC- 11113	FORMACIÓN SOCIO COMUNITARIO I	3
CSL-11113	ERGONOMÍA Y BIOSEGURIDAD	3
DIN-11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
ANH-11134	ANATOMÍA BUCODENTAL	4
OPD-12114	DENTADURA PARCIAL REMOVIBLE	4
ANH-11145	FISIOLOGÍA DE LA OCLUSIÓN	5
TDA-13224	LABORATORIO DENTAL II	4
OPD-12135	DENTADURAS TOTALES	5
FSC-11123	FORMACIÓN SOCIO COMUNITARIO II	3
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
OPD-12214	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA I	4
OPD-12154	PRÓTESIS FIJA I	4
IDM-10144	INGLÉS TÉCNICO	4
TDA-13234	LABORATORIO DENTAL III	4
FSC-11133	FORMACIÓN SOCIO COMUNITARIO III	3
TDA-13123	MATERIALES Y EQUIPOS DENTALES II	3
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
ADG- 13213	SEMINARIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	3
ADG-11224	REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS	4
AGG-11424	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL LABORATORIO	4
ADG-13134	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
CJU-11213	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO	3
OPD-12224	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA II	4
OPD-12164	PRÓTESIS FIJA II	4
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
TAI-01	TALLER DEL SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA	-
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 114		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 106		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 8		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Ana Gabriela Tomoche Rojas		
Cédula de Identidad N°: 24.279.344		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Mecánica Dental		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
PSI-10008	PASANTÍA	8
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 8		

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 7. Acuerdo N° 0228 de fecha 02 de diciembre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

### CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

### CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

### CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 079-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

### ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios al ciudadano **JIMMY RICARDO CAMPEROS PUERTA**, titular de la cédula de identidad N° V-14.452.530, estudiante de la carrera **Técnico Superior Universitario en Turismo**, perteneciente al **Núcleo Caracas (Región Capital)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: Jimmy Ricardo Camperos Puerta		
Cédula de Identidad N°: 14.452.530		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Turismo		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-15112	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
IDM-12113	INGLÉS I	3
MAT-11113	MATEMÁTICA	3
SOC-13112	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA	2
AYE-17113	ADMINISTRACIÓN	3
HYT-14213	FUNDAMENTOS DEL TURISMO	3
IDM-12213	FRANCS I (ELECTIVA DE IDIOMA I)	3
DIN-11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
SYC-16124	INFORMÁTICA	4
IDM-12124	INGLÉS II	4
MAT-11214	ESTADÍSTICA	4
SOC-13214	GEOGRAFIA TURISTICA	4
AYE-17124	ADMINISTRACION TURISTICA	4
IDM-12223	FRANCS II (ELECTIVA DE IDIOMA II)	3
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
MAT-11224	CONTABILIDAD GENERAL	4
IDM-12134	INGLÉS III	4
AYE-17213	ECONOMÍA	3
HYT-14233	MERCADEO Y PROMOCIÓN TURISTICA	3
HYT-14224	TÉCNICAS TURÍSTICAS	4
ADG-15163	GERENCIA	3
IDM-12333	FRANCS III (ELECTIVA DE IDIOMA III)	3
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
HYT-14243	TRÁFICO AÉREO	3
IDM-12144	INGLÉS IV	4
HYT-14114	LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL	4
ADG-15133	EVENTOS Y RECREACIÓN	3
ADG-15174	RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y ETIQUETA	4
AYE-17224	FINANZAS Y PRESUPUESTO	4
ADG-10243	REDACCION DE INFORMES TECNICOS	3
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
TAI-01	TALLER DEL SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 111</b>		
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 103</b>		
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 8</b>		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Jimmy Ricardo Camperos Puerta		
Cédula de Identidad N°: 14.452.530		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Elegida: Técnico Superior Universitario en Turismo		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
PSI-10008	PASANTÍA	8
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 8</b>		

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
 PROFESORA  
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
 MAYOR GENERAL  
 RECTOR

8. Acuerdo N° 0229 de fecha 02 de diciembre de 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 080-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

**ÚNICO:** Conceder Reconocimiento de Estudios al ciudadano **FRANCISCO JOSÉ TORRES BRAVO**, titular de la cédula de identidad N° **V-19.834.161**, estudiante de la carrera **Técnico Superior Universitario en Turismo**, perteneciente al **Núcleo Aragua, Extensión-Cagua (Región Central)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Aragua / Cagua		
Nombres y Apellidos: Francisco José Torres Bravo		
Cédula de Identidad N°: 19.834.161		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Turismo		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-15112	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
IDM-12113	INGLÉS I	3
MAT-11113	MATEMÁTICA	3
SOC-13112	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA	2
AYE-17113	ADMINISTRACIÓN	3
HYT-14213	FUNDAMENTOS DEL TURISMO	3
	ELECTIVA DE IDIOMA I	3
DIN-11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
SYC-16124	INFORMÁTICA	4
IDM-12124	INGLÉS II	4
MAT-11214	ESTADÍSTICA	4
SOC-13214	GEOGRAFIA TURISTICA	4
AYE-17124	ADMINISTRACION TURISTICA	4
	ELECTIVA DE IDIOMA II	3
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
MAT-11224	CONTABILIDAD GENERAL	4
IDM-12134	INGLÉS III	4
AYE-17213	ECONOMÍA	3
HYT-14233	MERCADEO Y PROMOCIÓN TURISTICA	3
HYT-14224	TÉCNICAS TURÍSTICAS	4
ADG-15163	GERENCIA	3
	ELECTIVA DE IDIOMA III	3
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
HYT-14243	TRÁFICO AÉREO	3
IDM-12144	INGLÉS IV	4
HYT-14114	LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL	4
ADG-15133	EVENTOS Y RECREACIÓN	3
ADG-15174	RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y ETIQUETA	4
AYE-17224	FINANZAS Y PRESUPUESTO	4
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	--
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	--
ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DEL SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 111</b>		
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 100</b>		
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 11</b>		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Francisco José Torres Bravo		
Cédula de Identidad N°: 19.834.161		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Elegida: Técnico Superior Universitario en Turismo		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-10243	REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS	3
PSI-10008	PASANTÍA	8
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		11

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
 PROFESORA  
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
 MAYOR GENERAL  
 RECTOR

**XXIII. ACUERDO OTORGAMIENTO GRADO ACADÉMICO PÓSTUMO.**

**1. Acuerdo N° 0231 de fecha 02 de diciembre de 2024.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 008-2024, CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 14) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal I) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 082-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024, celebrado en fecha 29 de noviembre de 2024.

**ACUERDA**

ÚNICO: Aprobar el otorgamiento del Grado Académico Póstumo de Ingeniero Civil a la **BR. GABRIELA CAROLINA HERNÁNDEZ MOLINA**, titular de la cédula de identidad N° **V-27.462.832**, perteneciente al Núcleo Táchira de Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
 PROFESORA  
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
 MAYOR GENERAL  
 RECTOR

**XXIV. ACUERDO CALENDARIO ACADÉMICO.**

**1. Acuerdo N° 0238 de fecha 20 de diciembre de 2024. EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 009-2024, CELEBRADA EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**CONSIDERANDO**

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Artículo 20 referente a calendario académico del Reglamento de Estudios de Pregrado, de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA, aprobado en CUO N° 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024.

**CONSIDERANDO**

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 083-2024, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 009-2024, celebrado en fecha 19 de diciembre de 2024.

**ACUERDA**

ÚNICO: Autorizar la aprobación del Calendario Académico Oficial UNEFA, propuesto para el año 2025, contenido de los lapsos y fechas para cada una de las etapas del proceso académico-administrativo llevado a cabo por esta casa de estudios.



Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## Órdenes Administrativas

### I. ORDENES ADMINISTRATIVAS DESIGNACIÓN Y/O NOMBRAMIENTO.

#### 2. Orden Administrativa N° 0320 de fecha 07 de octubre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**PRIMERO:** Realizar la designación al ciudadano que se menciona a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN CENTRAL – NÚCLEO ARAGUA	09993829	BELISARIO SÁNCHEZ WILMER MAURICIO	COORDINADOR DE LA EXTENSIÓN CAGUA	07/10/2024

**SEGUNDO:** El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

**TERCERO:** Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

**CUARTO:** así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: [www.cgr.gob.ve](http://www.cgr.gob.ve) a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 3. Orden Administrativa N° 0321 de fecha 07 de octubre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**PRIMERO:** Realizar la designación al ciudadano que se menciona a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN LOS LLANOS – NÚCLEO GUÁRICO	07128483	MONTES DE OCA DOCE JUAN CARLOS	DECANO DEL NÚCLEO GUÁRICO	08/10/2024

**SEGUNDO:** El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

**TERCERO:** Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

**CUARTO:** así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: [www.cgr.gob.ve](http://www.cgr.gob.ve) a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 4. Orden Administrativa N° 0347 de fecha 06 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**PRIMERO:** Realizar la designación a la ciudadana que se menciona a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO ACADÉMICO	13159211	ROMERO GUJA MILDALIA JOSEFINA	COORDINADORA GENERAL DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO	04/11/2024

**SEGUNDO:** El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

**TERCERO:** Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

**CUARTO:** así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: [www.cgr.gob.ve](http://www.cgr.gob.ve) a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

**Cumplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 5. Orden Administrativa N° 0598 de fecha 29 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**PRIMERO:** Realizar la designación a los ciudadanos que se menciona a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN ORIENTE	8424868	LUGO GÓMEZ ARTURO RAFAEL	VICERRECTOR DE LA REGIÓN ORIENTE (INTERINO)	01/12/2024
2	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN MARÍTIMA E INSULAR	6900101	MALDONADO DELGADO LUIS DAVID	VICERRECTOR DE LA REGIÓN MARÍTIMA E INSULAR	01/12/2024

**SEGUNDO:** El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

**TERCERO:** Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

**CUARTO:** así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: [www.cgr.gob.ve](http://www.cgr.gob.ve) a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

**Cumplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## II. ORDENES ADMINISTRATIVAS GRADO SOLEMNE.

### 1. Orden Administrativa N° 0322 de fecha 30 de octubre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de ARAGUA DE MATURIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3416 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cumplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 2. Orden Administrativa N° 0323 de fecha 30 de octubre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de ARAGUA DE MATURIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3417 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 3. Orden Administrativa N° 0324 de fecha 30 de octubre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de ARAGUA DE MATURIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3418 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 4. Orden Administrativa N° 0325 de fecha 30 de octubre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de ARAGUA DE MATURIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3419 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 5. Orden Administrativa N° 0326 de fecha 04 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3420 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 6. Orden Administrativa N° 0327 de fecha 04 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3421 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 7. Orden Administrativa N° 0328 de fecha 04 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3422 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 8. Orden Administrativa N° 0329 de fecha 04 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de LIBERTAD, BARINAS, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3423 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ

### 9. Orden Administrativa N° 0330 de fecha 04 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de LIBERTAD, BARINAS, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3424 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 10. Orden Administrativa N° 0331 de fecha 04 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SABANETA, BARINAS, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3425 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ

PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 11. Orden Administrativa N° 0332 de fecha 05 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3426 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 12. Orden Administrativa N° 0333 de fecha 05 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3427 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS

### 13. Orden Administrativa N° 0334 de fecha 05 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3428 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 14. Orden Administrativa N° 0335 de fecha 05 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3429 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS

MAYOR GENERAL  
RECTOR

**15. Orden Administrativa N° 0336 de fecha 05 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3430 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**16. Orden Administrativa N° 0337 de fecha 06 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3431 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**17. Orden Administrativa N° 0338 de fecha 06 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3432 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**18. Orden Administrativa N° 0339 de fecha 06 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3433 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**19. Orden Administrativa N° 0340 de fecha 06 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3434 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**20. Orden Administrativa N° 0341 de fecha 06 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3435 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**21. Orden Administrativa N° 0342 de fecha 06 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3436 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**22. Orden Administrativa N° 0343 de fecha 06 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3437 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**23. Orden Administrativa N° 0344 de fecha 06 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3438 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**24. Orden Administrativa N° 0345 de fecha 06 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3439 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**25. Orden Administrativa N° 0346 de fecha 06 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3440 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**26. Orden Administrativa N° 0348 de fecha 07 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3441 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**27. Orden Administrativa N° 0349 de fecha 07 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3442 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**28. Orden Administrativa N° 0350 de fecha 07 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3443 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**29. Orden Administrativa N° 0351 de fecha 07 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3444 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**30. Orden Administrativa N° 0352 de fecha 07 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3445 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**31. Orden Administrativa N° 0353 de fecha 07 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3446 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**32. Orden Administrativa N° 0354 de fecha 07 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3447 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**33. Orden Administrativa N° 0355 de fecha 07 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3448 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**34. Orden Administrativa N° 0356 de fecha 07 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3450 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**35. Orden Administrativa N° 0357 de fecha 07 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N°3451 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**36. Orden Administrativa N° 0358 de fecha 07 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3452 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**37. Orden Administrativa N° 0359 de fecha 07 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3453 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**38. Orden Administrativa N° 0360 de fecha 07 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3454 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**39. Orden Administrativa N° 0361 de fecha 07 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3455 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**40. Orden Administrativa N° 0362 de fecha 07 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3456 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**41. Orden Administrativa N° 0363 de fecha 07 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3457 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**42. Orden Administrativa N° 0364 de fecha 07 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3458 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**43. Orden Administrativa N° 0365 de fecha 07 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante

Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3459 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cumplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 44. Orden Administrativa N° 0366 de fecha 07 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3460 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cumplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 45. Orden Administrativa N° 0367 de fecha 07 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en

uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3461 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cumplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 46. Orden Administrativa N° 0368 de fecha 07 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3462 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cumplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 47. Orden Administrativa N° 0369 de fecha 07 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en

uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3463 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 48. Orden Administrativa N° 0370 de fecha 07 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3464 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 49. Orden Administrativa N° 0371 de fecha 07 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36,

Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3465 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 50.

#### 51. Orden Administrativa N° 0372 de fecha 07 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3466 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 52. Orden Administrativa N° 0373 de fecha 07 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36,

Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3449 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 53. Orden Administrativa N° 0374 de fecha 07 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3467 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 54. Orden Administrativa N° 0375 de fecha 07 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3468 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 55. Orden Administrativa N° 0376 de fecha 07 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3469 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 56. Orden Administrativa N° 0377 de fecha 07 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3470 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 57. Orden Administrativa N° 0378 de fecha 07 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3471 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 58. Orden Administrativa N° 0379 de fecha 07 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3472 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 59. Orden Administrativa N° 0380 de fecha 07 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3473 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 60. Orden Administrativa N° 0381 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de EL SOCORRO, GUARICO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3477 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 61. Orden Administrativa N° 0382 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3478 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 62. Orden Administrativa N° 0383 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3479 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 63. Orden Administrativa N° 0384 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3480 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 64. Orden Administrativa N° 0385 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3481 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 65. Orden Administrativa N° 0386 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3482 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 66. Orden Administrativa N° 0387 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de ZARAZA, GUARICO, el título de

**INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3483 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 67. Orden Administrativa N° 0388 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de ZARAZA, GUARICO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3484 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 68. Orden Administrativa N° 0389 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de ZARAZA, GUARICO, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han

cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3485 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 69. Orden Administrativa N° 0390 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3486 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 70. Orden Administrativa N° 0391 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y

que deben suscribir el Acta de Grado N° 3487 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 71. Orden Administrativa N° 0392 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3488 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 72. Orden Administrativa N° 0393 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y

que deben suscribir el Acta de Grado N° 3489 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 73. Orden Administrativa N° 0394 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3474 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 74. Orden Administrativa N° 0395 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3475 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 75. Orden Administrativa N° 0396 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3476 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 76. Orden Administrativa N° 0397 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3490 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 77. Orden Administrativa N° 0398 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3492 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 78. Orden Administrativa N° 0399 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3491 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 79. Orden Administrativa N° 0400 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de BOCONOITO, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3493 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 80. Orden Administrativa N° 0401 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3494 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 81. Orden Administrativa N° 0402 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3495 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 82. Orden Administrativa N° 0403 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3496 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 83. Orden Administrativa N° 0404 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3497 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 84. Orden Administrativa N° 0405 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3498 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 85. Orden Administrativa N° 0406 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3499 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 86. Orden Administrativa N° 0407 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3500 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA

SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 87. Orden Administrativa N° 0408 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3501 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 88. Orden Administrativa N° 0409 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3503 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ

PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 89. Orden Administrativa N° 0410 de fecha 11 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3502 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 90. Orden Administrativa N° 0411 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3504 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

### 91. Orden Administrativa N° 0412 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3505 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 92. Orden Administrativa N° 0413 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3506 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**93. Orden Administrativa N° 0414 de fecha 12 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3507 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**94. Orden Administrativa N° 0415 de fecha 12 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3508 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**95. Orden Administrativa N° 0416 de fecha 12 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3509 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**96. Orden Administrativa N° 0417 de fecha 12 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3510 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**97. Orden Administrativa N° 0418 de fecha 12 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3511 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**98. Orden Administrativa N° 0419 de fecha 12 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3512 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**99. Orden Administrativa N° 0420 de fecha 12 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3513 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**100. Orden Administrativa N° 0421 de fecha 12 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3514 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

**101. Orden Administrativa N° 0422 de fecha 12 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3515 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 102. Orden Administrativa N° 0423 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3516 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 103. Orden Administrativa N° 0424 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante

Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3517 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 104. Orden Administrativa N° 0425 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3518 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 105. Orden Administrativa N° 0426 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de

fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3519 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 106. Orden Administrativa N° 0427 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3520 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 107. Orden Administrativa N° 0428 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de

fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3521 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 108. Orden Administrativa N° 0429 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3522 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 109. Orden Administrativa N° 0430 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de

fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3523 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 110. Orden Administrativa N° 0431 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3524 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 111. Orden Administrativa N° 0432 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante

Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3525 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 112. Orden Administrativa N° 0433 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3526 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 113. Orden Administrativa N° 0434 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de

fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3527 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 114. Orden Administrativa N° 0435 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3535 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 115. Orden Administrativa N° 0436 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de

fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3528 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 116. Orden Administrativa N° 0437 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3529 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 117. Orden Administrativa N° 0438 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en

uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3530 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 118. Orden Administrativa N° 0439 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3531 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 119. Orden Administrativa N° 0440 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en

uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3532 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 120. Orden Administrativa N° 0441 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3533 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 121. Orden Administrativa N° 0442 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en

uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3534 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 122. Orden Administrativa N° 0443 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3536 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 123. Orden Administrativa N° 0444 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en

uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3537 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 124. Orden Administrativa N° 0445 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3538 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 125. Orden Administrativa N° 0446 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en

uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3539 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 126. Orden Administrativa N° 0447 de fecha 12 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3540 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 127. Orden Administrativa N° 0448 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en

uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3541 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 128. Orden Administrativa N° 0449 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3542 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 129. Orden Administrativa N° 0450 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de

Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3543 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 130. Orden Administrativa N° 0451 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3544 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 131. Orden Administrativa N° 0452 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal

K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3545 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 132. Orden Administrativa N° 0453 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3546 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 133. Orden Administrativa N° 0454 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional

Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3547 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 134. Orden Administrativa N° 0455 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3548 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 135. Orden Administrativa N° 0456 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3549 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 136. Orden Administrativa N° 0457 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3550 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 137. Orden Administrativa N° 0458 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3551 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 138. Orden Administrativa N° 0459 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3552 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 139. Orden Administrativa N° 0460 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3553 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 140. Orden Administrativa N° 0461 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de LA FRÍA, TÁCHIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3554 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 141. Orden Administrativa N° 0462 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de LA FRÍA, TÁCHIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3555 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 142. Orden Administrativa N° 0463 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3556 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 143. Orden Administrativa N° 0464 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3557 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 144. Orden Administrativa N° 0465 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Póstumo de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3560 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 145. Orden Administrativa N° 0466 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de

Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3558 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 146. Orden Administrativa N° 0467 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3559 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 147. Orden Administrativa N° 0468 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional

Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3561 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 148. Orden Administrativa N° 0469 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3562 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 149. Orden Administrativa N° 0470 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional

Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3563 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 150. Orden Administrativa N° 0471 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3564 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 151. Orden Administrativa N° 0472 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional

Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3565 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 152. Orden Administrativa N° 0473 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3566 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 153. Orden Administrativa N° 0474 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional

Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3567 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 154. Orden Administrativa N° 0475 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3568 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 155. Orden Administrativa N° 0476 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional

Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3569 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 156. Orden Administrativa N° 0477 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SANTA ELENA DE UAIIRÉN, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3570 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 157. Orden Administrativa N° 0478 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional

Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de UPATA, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3571 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 158. Orden Administrativa N° 0479 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de UPATA, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3572 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 159. Orden Administrativa N° 0480 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3573 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 160. Orden Administrativa N° 0481 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3574 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 161. Orden Administrativa N° 0482 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional

Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3575 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 162. Orden Administrativa N° 0483 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3576 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 163. Orden Administrativa N° 0484 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional

Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3577 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 164. Orden Administrativa N° 0485 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3578 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 165. Orden Administrativa N° 0486 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional

Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3579 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 166. Orden Administrativa N° 0487 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3580 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 167. Orden Administrativa N° 0488 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional

Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3581 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 168. Orden Administrativa N° 0489 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3582 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 169. Orden Administrativa N° 0490 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional

Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3583 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 170. Orden Administrativa N° 0491 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3584 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 171. Orden Administrativa N° 0492 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional

Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3585 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 172. Orden Administrativa N° 0493 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3586 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 173. Orden Administrativa N° 0494 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional

Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3587 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 174. Orden Administrativa N° 0495 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de AROA, YARACUY, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3588 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 175. Orden Administrativa N° 0496 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de AROA, YARACUY, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3589 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 176. Orden Administrativa N° 0497 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CHIVACOA, YARACUY, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3590 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 177. Orden Administrativa N° 0498 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CHIVACOA, YARACUY, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3591 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 178. Orden Administrativa N° 0499 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de NIRGUA, YARACUY, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3592 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 179. Orden Administrativa N° 0500 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de NIRGUA, YARACUY, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3593 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 180. Orden Administrativa N° 0501 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de NIRGUA, YARACUY, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3594 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 181. Orden Administrativa N° 0502 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3595 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 182. Orden Administrativa N° 0503 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3596 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 183. Orden Administrativa N° 0504 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3597 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 184. Orden Administrativa N° 0505 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3598 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 185. Orden Administrativa N° 0506 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3599 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 186. Orden Administrativa N° 0507 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3600 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 187. Orden Administrativa N° 0508 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3601 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 188. Orden Administrativa N° 0509 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3602 de fecha 9 de diciembre de 2024.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 189. Orden Administrativa N° 0510 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3603 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 190. Orden Administrativa N° 0511 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3604 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 191. Orden Administrativa N° 0512 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3605 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 192. Orden Administrativa N° 0513 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3606 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 193. Orden Administrativa N° 0514 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS MILITARES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3609 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 194. Orden Administrativa N° 0515 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3607 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 195. Orden Administrativa N° 0516 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3608 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 196. Orden Administrativa N° 0517 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de TOVAR, MÉRIDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3610 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 197. Orden Administrativa N° 0518 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CAGUA, ARAGUA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3611 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 198. Orden Administrativa N° 0519 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CAGUA, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3612 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 199. Orden Administrativa N° 0520 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional

Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CAGUA, ARAGUA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3613 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 200. Orden Administrativa N° 0521 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de COLONIA TOVAR, ARAGUA, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3614 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 201. Orden Administrativa N° 0522 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de COLONIA TOVAR, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3615 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 202. Orden Administrativa N° 0523 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de COLONIA TOVAR, ARAGUA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3616 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 203. Orden Administrativa N° 0524 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO AERONÁUTICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3617 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 204. Orden Administrativa N° 0525 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3618 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 205. Orden Administrativa N° 0526 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3619 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 206. Orden Administrativa N° 0527 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3620 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 207. Orden Administrativa N° 0528 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3621 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 208. Orden Administrativa N° 0529 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3622 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 209. Orden Administrativa N° 0530 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3623 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 210. Orden Administrativa N° 0531 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3624 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-  
Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 211. Orden Administrativa N° 0532 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3625 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 212. Orden Administrativa N° 0533 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3626 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 213. Orden Administrativa N° 0534 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3627 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 214. Orden Administrativa N° 0535 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3628 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 215. Orden Administrativa N° 0536 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3629 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 216. Orden Administrativa N° 0537 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3630 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 217. Orden Administrativa N° 0538 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3631 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 218. Orden Administrativa N° 0539 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN CASIMIRO, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3632 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 219. Orden Administrativa N° 0540 de fecha 18 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN CASIMIRO, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3633 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 220. Orden Administrativa N° 0541 de fecha 20 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3634 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 221. Orden Administrativa N° 0542 de fecha 20 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3635 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 222. Orden Administrativa N° 0543 de fecha 20 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3636 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 223. Orden Administrativa N° 0544 de fecha 20 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3637 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 224. Orden Administrativa N° 0545 de fecha 20 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3638 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 225. Orden Administrativa N° 0546 de fecha 20 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3639 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 226. Orden Administrativa N° 0547 de fecha 20 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3640 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 227. Orden Administrativa N° 0548 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3641 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 228. Orden Administrativa N° 0549 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3642 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 229. Orden Administrativa N° 0550 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3643 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 230. Orden Administrativa N° 0551 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3644 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 231. Orden Administrativa N° 0552 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3645 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 232. Orden Administrativa N° 0553 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3646 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 233. Orden Administrativa N° 0554 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3647 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 234. Orden Administrativa N° 0555 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3648 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 235. Orden Administrativa N° 0556 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3649 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 236. Orden Administrativa N° 0557 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO AERONÁUTICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3650 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 237. Orden Administrativa N° 0558 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3651 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 238. Orden Administrativa N° 0559 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3652 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 239. Orden Administrativa N° 0560 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3653 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 240. Orden Administrativa N° 0561 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3654 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 241. Orden Administrativa N° 0562 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3655 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 242. Orden Administrativa N° 0563 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3656 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 243. Orden Administrativa N° 0564 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3657 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 244. Orden Administrativa N° 0565 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN HOTELERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3658 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 245. Orden Administrativa N° 0566 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3659 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 246. Orden Administrativa N° 0567 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3660 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 247. Orden Administrativa N° 0568 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3661 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 248. Orden Administrativa N° 0569 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3662 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

#### 249. Orden Administrativa N° 0570 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3663 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 250. Orden Administrativa N° 0571 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3664 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-  
Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 251. Orden Administrativa N° 0572 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3665 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 252. Orden Administrativa N° 0573 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3666 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 253. Orden Administrativa N° 0574 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GOBIERNO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3667 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 254. Orden Administrativa N° 0575 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3668 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 255. Orden Administrativa N° 0576 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO AERONÁUTICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3669 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 256. Orden Administrativa N° 0577 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3670 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## 257. Orden Administrativa N° 0578 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3671 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 258. Orden Administrativa N° 0579 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3672 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 259. Orden Administrativa N° 0580 de fecha 21 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo

cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMER:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3673 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## III. ÓRDENES ADMINISTRATIVAS GRADO PÓSTUMO

### 1. Orden Administrativa N° 0465 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Póstumo de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3560 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

## IV. ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DELEGACIÓN

### 1. Orden Administrativa N° 0581 de fecha 28 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la

Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**ÚNICO:** Delegar en el G/D Jesús Antonio Bermúdez Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-5.723.613, en su carácter de Vicerrector de la Región Occidental, presidir el Acto Solemne de Grado II-2024 a celebrarse en la Ciudad de Coro, Estado Falcón, a partir del 09 de diciembre de 2024, para los graduandos del Núcleo Falcón.

**Cumplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

## 2. Orden Administrativa N° 0582 de fecha 28 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**ÚNICO:** Delegar en el G/D Jesús Antonio Bermúdez Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-5.723.613, en su carácter de Vicerrector de la Región Occidental, presidir el Acto Solemne de Grado II-2024 a celebrarse en la Ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, a partir del 09 de diciembre de 2024, para los graduandos del Núcleo Zulia.

**Cumplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

## 3. Orden Administrativa N° 0583 de fecha 28 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**ÚNICO:** Delegar en el Cnel. Carlos Enrique Sáenz Useche, titular de la cédula de identidad N° V-12.234.283 en su carácter de Vicerrector de la Región Los Andes, presidir el Acto Solemne de Grado II-2024 a celebrarse en la Ciudad de Mérida, Estado Mérida, a partir del 09 de diciembre de 2024, para los graduandos del Núcleo Mérida.

**Cumplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

## 4. Orden Administrativa N° 0584 de fecha 28 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**ÚNICO:** Delegar en el Cnel. Carlos Enrique Sáenz Useche, titular de la cédula de identidad N° V-12.234.283, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Andes, presidir el Acto Solemne de Grado II-2024 a celebrarse en la Ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, a partir del 09 de diciembre de 2024, para los graduandos del Núcleo Táchira.

**Cumplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**

SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 5. Orden Administrativa N° 0585 de fecha 28 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**ÚNICO:** Delegar en el Cnel. Carlos Enrique Sáenz Useche, titular de la cédula de identidad N° V-12.234.283, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Andes, presidir el Acto Solemne de Grado II-2024 a celebrarse en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, a partir del 09 de diciembre de 2024, para los graduandos del Núcleo Trujillo.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 6. Orden Administrativa N° 0586 de fecha 28 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**ÚNICO:** Delegar en el Cnel. José Ygnacio Garrido Jiménez, titular de la cédula de identidad N° V-8.625.330, en su carácter de Vicerrector de la

Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado II-2024 a celebrarse en la Ciudad de Valle de la Pascua, Estado Guárico, a partir del 09 de diciembre de 2024, para los graduandos del Núcleo Guárico.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 7. Orden Administrativa N° 0587 de fecha 28 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**ÚNICO:** Delegar en el Cnel. José Ygnacio Garrido Jiménez, titular de la cédula de identidad N° V-8.625.330, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado II-2024 a celebrarse en la Ciudad de San Fernando de Apure, Estado Apure, a partir del 09 de diciembre de 2024, para los graduandos del Núcleo Apure.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 8. Orden Administrativa N° 0588 de fecha 28 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento

General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**ÚNICO:** Delegar en el Cnel. José Ygnacio Garrido Jiménez, titular de la cédula de identidad N° V-8.625.330, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado II-2024 a celebrarse en la Ciudad de Guanare, Estado Portuguesa, a partir del 09 de diciembre de 2024, para los graduandos del Núcleo Portuguesa.

**Cumplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 9. Orden Administrativa N° 0589 de fecha 28 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**ÚNICO:** Delegar en el Cnel. José Ygnacio Garrido Jiménez, titular de la cédula de identidad N° V-8.625.330, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado II-2024 a celebrarse en la Ciudad de Barinas, Estado Barinas, a partir del 09 de diciembre de 2024, para los graduandos del Núcleo Barinas.

**Cumplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 10. Orden Administrativa N° 0590 de fecha 28 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la

República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**ÚNICO:** Delegar en el Cnel. José Ygnacio Garrido Jiménez, titular de la cédula de identidad N° V-8.625.330, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado II-2024 a celebrarse en la Ciudad de Tinaquillo, Estado Cojedes, a partir del 09 de diciembre de 2024, para los graduandos del Núcleo Cojedes.

**Cumplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 11. Orden Administrativa N° 0591 de fecha 28 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**ÚNICO:** Delegar en el Tcnel. Lex Dulio Almeida Alvarado, titular de la cédula de identidad N° V-11.120.418, en su carácter de Vicerrector de la Región Guayana, presidir el Acto Solemne de Grado II-2024 a celebrarse en la Ciudad de Puerto Ayacucho, Estado Amazonas, a partir del 09 de diciembre de 2024, para los graduandos del Núcleo Amazonas.

**Cumplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**12. Orden Administrativa N° 0592 de fecha 28 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**ÚNICO:** Delegar en el Tcnel. Lex Dulio Almeida Alvarado, titular de la cédula de identidad N° V-11.120.418, en su carácter de Vicerrector de la Región Guayana, presidir el Acto Solemne de Grado II-2024 a celebrarse en la Ciudad de Tucupita, Estado Delta Amacuro, a partir del 09 de diciembre de 2024, para los graduandos del Núcleo Delta Amacuro.

**Cumplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**13. Orden Administrativa N° 0593 de fecha 28 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**ÚNICO:** Delegar en el Msc. Arturo Rafael Lugo Gómez, titular de la cédula de identidad N° V-8.424.868, en su carácter de Vicerrector de la Región Oriental, presidir el Acto Solemne de Grado II-2024 a celebrarse en la Ciudad de Cumaná, Estado Sucre, a partir del 09 de diciembre de 2024, para los graduandos del Núcleo Sucre.

**Cumplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**14. Orden Administrativa N° 0594 de fecha 28 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**ÚNICO:** Delegar en el Cnel. Luís David Maldonado Delgado, titular de la cédula de identidad N° V-6.900.101, en su carácter de Vicerrector de la Región Marítima e Insular, presidir el Acto Solemne de Grado II-2024 a celebrarse en la Ciudad de Porlamar, Estado Nueva Esparta, a partir del 09 de diciembre de 2024, para los graduandos del Núcleo Nueva Esparta.

**Cumplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

**15. Orden Administrativa N° 0595 de fecha 28 de noviembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**ÚNICO:** Delegar al Cap. Juan Carlos Otaiza Castillo, titular de la cédula de identidad N° V- 7.046.194, en su carácter de Vicerrector de la Región Central, presidir el Acto Solemne de Grado II-2024 a celebrarse en la Ciudad de San Felipe, Estado Yaracuy, a partir del 09 de diciembre de 2024, para los graduandos del Núcleo Yaracuy.

**Cumplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

## 16. Orden Administrativa N° 0596 de fecha 28 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**ÚNICO:** Delegar en el Msc Arturo Rafael Lugo Gómez, titular de la cédula de identidad N° V-8.424.868, en su carácter de Vicerrector de la Región Oriental, presidir el Acto Solemne de Grado II-2024 a celebrarse en la Ciudad de Aragua De Maturín, Estado Monagas, a partir del 09 de diciembre de 2024, para los graduandos del Núcleo Monagas.

**Cumplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

## 17. Orden Administrativa N° 0597 de fecha 28 de noviembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza

Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

**ÚNICO:** Delegar en el G/D Jesús Antonio Bermúdez Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-5.723.613, en su carácter de Vicerrector de la Región Occidental, presidir el Acto Solemne de Grado II-2024 a celebrarse en la Ciudad de Barquisimeto, Estado Lara, a partir del 09 de diciembre de 2024, para los graduandos del Núcleo Lara.

**Cumplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

## V. ÓRDENES ADMINISTRATIVAS GRADO POR SECRETARIA

### 1. Orden Administrativa N° 0599 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaria a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3674 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cumplase,-**

**Refrendado,**

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 2. Orden Administrativa N° 0600 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de

Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3675 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 3. Orden Administrativa N° 0601 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3676 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 4. Orden Administrativa N° 0602 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36,

Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3677 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 5. Orden Administrativa N° 0603 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de SAN CASIMIRO, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3678 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 6. Orden Administrativa N° 0604 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36,

Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3679 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 7. Orden Administrativa N° 0605 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3685 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 8. Orden Administrativa N° 0606 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36,

Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3686 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 9. Orden Administrativa N° 0607 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3687 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 10. Orden Administrativa N° 0608 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL LABORAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3688 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 11. Orden Administrativa N° 0609 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3689 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 12. Orden Administrativa N° 0610 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3690 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 13. Orden Administrativa N° 0611 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3691 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 14. Orden Administrativa N° 0612 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3680 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 15. Orden Administrativa N° 0613 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3681 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 16. Orden Administrativa N° 0614 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3682 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 17. Orden Administrativa N° 0615 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3683 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 18. Orden Administrativa N° 0616 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3684 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 19. Orden Administrativa N° 0617 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3692 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 20. Orden Administrativa N° 0618 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3693 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 21. Orden Administrativa N° 0619 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3694 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 22. Orden Administrativa N° 0620 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3695 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 23. Orden Administrativa N° 0621 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3696 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 24. Orden Administrativa N° 0622 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3697 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 25. Orden Administrativa N° 0623 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3698 de fecha 9 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 26. Orden Administrativa N° 0624 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3699 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cumplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 27. Orden Administrativa N° 0625 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3700 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cumplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 28. Orden Administrativa N° 0626 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de LA FRÍA, TÁCHIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3701 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cumplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 29. Orden Administrativa N° 0627 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3702 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cumplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
**PROFESORA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
**MAYOR GENERAL**  
**RECTOR**

### 30. Orden Administrativa N° 0628 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3703 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 31. Orden Administrativa N° 0629 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3704 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 32. Orden Administrativa N° 0630 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3705 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 33. Orden Administrativa N° 0631 de fecha 05 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3706 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 34. Orden Administrativa N° 0632 de fecha 06 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3707 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 35. Orden Administrativa N° 0633 de fecha 06 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3708 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 36. Orden Administrativa N° 0634 de fecha 06 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3709 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 37. Orden Administrativa N° 0635 de fecha 06 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3710 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 38. Orden Administrativa N° 0636 de fecha 06 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3711 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 39. Orden Administrativa N° 0637 de fecha 06 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3712 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 40. Orden Administrativa N° 0638 de fecha 06 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de EL SOCORRO, GUARICO, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3713 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 41. Orden Administrativa N° 0639 de fecha 06 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de EL SOCORRO, GUARICO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3714 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### 42. Orden Administrativa N° 0640 de fecha 06 de diciembre de 2024.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3715 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

### **43. Orden Administrativa N° 0641 de fecha 06 de diciembre de 2024.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

**PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3716 de fecha 2 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

**Cúmplase,-**

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ**  
PROFESORA  
SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS**  
MAYOR GENERAL  
RECTOR

UNEFA

Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana  
Secretaría General



## Gaceta Universitaria Ordinaria

UNEFA  
DESDE 1999

Publicación Elaborada por la Coordinación de Actas y Publicaciones  
Adscrita a la Secretaría General de la UNEFA  
Diciembre 2024